

LA DIMENSIÓN SOCIAL INCLUYENTE Y LA DIMENSIÓN COERCITIVA EN
EL CONTROL DE LA ALCALDIA DE MEDELLÍN SOBRE LAS VENTAS
INFORMALES DEL PARQUE DE BERRÍO

Presentado por

HECTOR CORREA MESA

HAROL VELEZ TAMAYO

Dirigida por

JESÚS ADELMO CAMPO

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA- UNAULA
FACULTAD DE DERECHO
Medellín
2017

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCION	7
CAPITULO 1. LA CIUDAD COMO ESPACIO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y COMO ESCENARIO DE CONFLICTO	9
1.1 El Parque De Berrío Y La Carrera Bolívar.....	17
1.1.1 El Parque Berrío.....	18
1.1.2 La Avenida Bolívar (Cra 51).....	20
1.2 La Marginalidad y La Informalidad	21
1.2.1 El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible	30
CAPITULO 2. LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIO PÚBLICO.....	32
2.1 Espacio Público	33
2.1.1 Estudios Socio – culturales – Políticos	37
2.1.2 Informalidad	38
2.1.3 Perspectiva físico – espacial.....	38
2.1.4 Físico (arquitectura) y cultural.....	38
2.1.5 Espacio Público	39
2.2 Economía.....	41
2.3 Compilaciones de Estados de Arte Espacio Público e Informalidad	42
2.3.1 Espacio Público	44
2.3.2 Informalidad	44
2.4 Marco Constitucional y Legal	45
2.4.1 Sentencia T-257 de 2017.....	51
2.4.2 Sentencia C 11 de 2017.....	52
CAPITULO 3. LA INVESTIGACIÓN	54
3.1 Diseño de la investigación cualitativo – exploratoria.....	54
3.2 Método crítico y Hermenéutico	54
3.3 Plan de Análisis	57

3.4 La Interpretación Constitucional	59
3.5 Diseño muestral	60
3.6 Técnica de investigación	61
3.6.1 Aplicación del instrumento	61
GRAFICOS	61
Grafica numero 1. Estado Civil	61
Grafica numero 2. Lugar de residencia.....	62
Grafica numero 3. Rango de a personas y/o grupo familiar.....	62
Grafica numero 4. Lugar de nacimiento o procedencia	62
Grafica numero 5. Sistema seguridad social	63
Grafica numero 6. Ingresos mensuales	63
Grafica numero 7. Formación académica	63
Grafica numero 8. Posee permiso	64
Grafica numero 9. Ocupa el espacio público por	64
Grafica numero 10. Involucrados en operativos de espacio público	64
Grafica numero 11. Choques con fuerza publica	65
Grafica numero 12. Conocimiento normatividad espacio publico	65
Grafica numero 13. Retención de mercancía	65
Grafica numero 14. Aplicación de multas	66
Grafica numero 15. Conocimiento sobre DD. HH	66
Grafica numero 16. Tiempo ocupado en espacio público	66
CONCLUSIONES	67
BIBLIOGRAFIA	70

RESUMEN.

En este trabajo analizamos el tratamiento que el Municipio de Medellín da al problema del comercio informal en el espacio público de la ciudad. Queremos saber si el gobierno tiene una manera incluyente de aproximarse al problema para controlarlo y resolverlo, o si los medios más utilizados son medidas y actos represivos mediante el uso de la fuerza policial en contra de estos trabajadores informales.

Nosotros analizamos diferentes perspectivas y puntos de vista de expertos, investigadores sociales y de la economía, académicos, universidades y otras instituciones y luego comparamos estas teorías con el mandato de la Constitución Colombiana, sentencias de la Corte Constitucional y la ley sobre el asunto de los comerciantes callejeros, marginalidad, pobreza y empleo para saber si el gobierno de la ciudad ofrece otras alternativas y nuevas oportunidades de una mejor vida para esos comerciantes que actualmente están ocupando las calles de la ciudad y el espacio público.

PALABRAS CLAVES: Espacio público, comercio informal, represivo, incluyente, Constitución, pobreza, empleo, alternativas.

ABSTRACT.

In this work we analyze the treatment municipality of Medellín gives to problem of the informal commerce at the public space of the city. We want to know if government has a inclusive way of approaching and controlling the matter to find solutions, or if the means most used are repressive measure and acts by using police forces against these informal workers.

We want to know if the human rights are respected when public administration acts for protecting public space.

We analyze different perspectives and points of view from scholars, social and economic researches, academician, universities and others institutions and then we compare this theories with Colombian Constitution commands, Constitutional Court sentences and law about the matter of informal trading on the streets, marginality, poverty and employment for knowing if the government of the city offers alternatives and new opportunities for a better living to those informal workers of trading that are now occupying the streets and the public space.

KEY WORDS: Público space, informal commerce, repressive, inclusive, Constitución, poverty, employment, alternatives.

INTRODUCCIÓN.

Traemos al lector interesado en el Espacio Público una aproximación, a través de un esfuerzo investigativo, a la práctica administrativa del sector público – estatal en relación con el fenómeno problemático de la ocupación del Espacio Público por la acción del comercio informal.

Dado que la protección del Espacio Público trasciende lo legal para hallar su fundamento en los procesos sociales, económicos y políticos que intervienen como factores, en algunos casos o como causas directas, para que las personas tomen la decisión de asumir los riesgos de la calle en nuestros conglomerados urbanos para intentar ganarse el sustento.

El trabajo no pretende ser exhaustivo, ni agotar el tema; por lo cual nos limitamos a nuestra realidad inmediata y percibible en lo cotidiano, entonces hacemos nuestra aproximación al problema posando la mirada en nuestro Parque Berrio como espacio de encuentro y desencuentros de la tradición, la cultura ciudadana y las ventas informales.

Hacemos énfasis en los aspectos de las decisiones macroeconómicas y de gran perfil político y cobertura (tratados de libre comercio, flexibilización y liberalización económica) porque si bien aceptamos y comprendemos que la ocupación del espacio público por la informalidad es un problema de todos, que a todos nos afecta, no por ello vamos a responsabilizar de manera inmediata y única a los comerciantes informales, cuando las variables económicas y políticas de los centros de poder y decisión promueven y, casi, obligan, a la informalidad y a la ilegalidad como estrategia de supervivencia para grandes sectores de nuestra población.

Esperamos acertar en nuestras apreciaciones; esperamos, por lo menos, haber acertado en la manera de aproximarnos al proceso.

En realidad, lo que más esperamos es continuar aprendiendo, para poder aportar con nuestra experiencia y conocimiento a la solución de los problemas de los cuales hacemos parte como ciudadanos de Colombia y como seres humanos.

CAPITULO 1

LA CIUDAD COMO ESPACIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y COMO ESCENARIO DE CONFLICTO

Lo primero que se contextualiza, cuando hablamos de espacio público es la ciudad; si bien la ciudad no es el único escenario de lo público en su sentido más amplio; pero si es la mayor producción política y social del ejercicio de lo público, al punto de ser el espacio público por excelencia de la modernidad

La ciudad es el espacio material, en primer lugar, donde los ciudadanos construyen sus espacios de vida en todos los campos, pero, muy especialmente, la ciudad permite la construcción del espacio social de encuentro para deliberación política. en tanto toma de decisiones, desde el cual define el qué y el cómo para ser y permanecer como ciudadanos libres.

Si bien la democracia griega, que es nuestro ejemplo histórico, no era perfecta pues excluía a las mujeres, a los metecos y a los esclavos, asumía la ciudad como espacio de discusión, conversación y debate político de todos (con las salvedades expuestas), el *zoom politikon* – animal político - de Aristóteles se forjaba y desarrollaba en las Polis; lo cual es un indicador histórico de que la ciudad va más allá de sus edificios y monumentos en tanto permite el encuentro e intercambio de las ideas.

La polis griega ha simbolizado históricamente el espacio para el ejercicio de la libertad a través del ejercicio de la política. Si bien la política griega (fundacional de la moderna política) se aparta del ejercicio del poder en tanto dominio de un soberano, para realizarse en el ejercicio del dialogo y la argumentación entre iguales.

Aquí la libertad es asumida como la liberación de todo aquello que es obligatorio para la subsistencia, el sobrevivir, cual es el conjunto de actividades privadas y domésticas al interior del hogar.

Según Arendt el espacio familiar doméstico es el espacio de la necesidad, mientras la Polis es el espacio de la libertad. (2009, p. 43)

La precisión va más allá, dado que separa la labor de la acción; entendida la labor como la aplicación individual del trabajo en la fabricación o producción de objetos y, por tanto, ligada al espacio de la necesidad. La acción, en cambio, sólo puede ser ejercida en frente y en medio de los iguales, la acción encarnada en la palabra o el acto de valor que son públicos en un espacio de libertad.

En el espacio de lo político materializado en la deliberación pública el antiguo ciudadano griego adquiriría la aproximación al mundo y la construcción de una imagen objetiva del mismo, mediante la asimilación de las descripciones que los otros hacían de ese mundo común compartido.

La deliberación, entonces, permitió al ciudadano griego trascender su propia perspectiva de la realidad, enclaustrada y limitada por las cuatro paredes de la vida doméstica y familiar.

Bien diferente el ejercicio de la política desde la perspectiva de Carl Schmitt (2009) quien al reducirla a la relación amigo – enemigo, en el cual cada uno y recíprocamente amenaza la existencia del otro, cierra el espacio de la libertad y pone la acción de los ciudadanos bajo el control absoluto del soberano. (Pag. 56 – 59).

Podría suponerse que la aplicación del concepto de lo político de Schmitt sólo sería operativo en las relaciones entre Estados; sin embargo es tan operativo también en el plano interno que las naciones han atravesado guerras civiles y conflictos internos de gran envergadura relacionados con la amenaza que

representan algunos sectores políticos y sociales para quienes detentan el poder estatal; y no menos cierto es que también se dan los enfrentamientos entre sectores sociales de tal magnitud que el Estado tiene que obrar como árbitro.

Las controversias por el uso y apropiación del espacio público están, en los Estados republicanos democráticos, enmarcadas en la deliberación social propia de un Estado pluralista, en el cual el ejercicio del poder está limitado, y no en el marco de un Estado absolutista y totalitario; de tal forma que estamos más cerca de la perspectiva de Arendt que de Schmitt, a menos que los vendedores informales de nuestras urbes fueran declarados enemigos públicos.

Las controversias por la apropiación del espacio público y su aprovechamiento con fines económicos mediante prácticas marginales de comercio pueden construir las condiciones adecuadas para escalar un conflicto en el que los unos se convierten en la amenaza existencial de los otros. Lo anterior nos remite a la realidad de que el Espacio Público es campo de combate y controversia, derivadas de la libertad del hombre en acción.

Pero el capitalismo se expande sobre el espacio y en su expansión debe derribar los obstáculos que encuentra para transformar su valor de uso en valor de cambio, para lo cual interviene desde el Estado y aplica la ley o la fuerza o ambas, porque cada obstáculo es un enemigo. Si el Estado asume al infractor o al disidente como un enemigo del interés general, que el Estado Burgués dice representar como valor supremo, la posibilidad de acogerse a la fórmula de Schmitt está “a la vuelta de la esquina”.

En esta perspectiva la oposición de sectores de la sociedad a ceder su espacio de libertad (la ciudad) para la eficaz realización de la plusvalía por parte del Capital, los sitúa como enemigos del Estado y de la Ley.

El Capitalismo nos recuerda Lefevbre (1.974) está determinado no sólo por la producción de mercancía sino, además, por la producción del espacio en la cual pueda ser realizada y con ella la realización de la plusvalía.

Los puntos fuertes, los espacios urbanos- son puntos de confluencia de flujos y al mismo tiempo que esta influencia creciente de los flujos que ocupan el espacio ha nacido una forma nueva de la planificación, la forma más reciente de planificación: la planificación espacial. La planificación espacial, el estudio de los flujos y sus conexiones están todavía en estado naciente, pero tiende a reemplazar la planificación antigua por partidas contables de materias o por balance financiero. Estos flujos son de una complejidad extrema, la planificación espacial parece que va a ser difícil. Una de mis hipótesis es que el capitalismo es incapaz de hacer la planificación espacial. (Lefevbre, 1.974)

El concepto de Planificación Espacial convierte el espacio en otro punto de apoyo para el Capitalismo. Pero esto no logra el capitalismo sin lucha u oposición y ahí entran a desplegarse las contradicciones sociales en una puja entre dominación y dominados por la apropiación del Espacio. Es también una puja entre espacio dominante y espacio dominado-

La importancia creciente de un sector que antes era secundario, todo lo relacionado con el espacio; por ejemplo, la construcción, la urbanización, las inversiones en este terreno, la venta y la compra del espacio como totalidad y la especulación, por supuesto. Esta importancia es desigual según los países. Hay países en los que todo lo que concierne a estos aspectos se convierte en el sector principal de la economía, hay países en los que simplemente es una polea, en otros países es todavía secundario. (Lefevbre, 1.974)

Si el Capital planifica para producir espacios y, desde ellos, reproducir la relación de poder capitalista, todo aquello que no le sea funcional a estos fines deberá ser removido, y ese todo que no debe estar ahí es la sociedad misma en tanto no se pliegue a ese proyecto.

Desde esta perspectiva la ciudad puede ser campo de combate y confrontación o ser espacio de negociación; en todo caso, la ciudad es espacio de conflicto y, por lo tanto, de actos de valor político (en los términos de Arendt)

Es relevante para nuestro trabajo la afirmación de Habermas citado por J.Borja la ciudad es sobre todo el espacio público donde el poder se hace visible, donde la sociedad se fotografía, donde el simbolismo colectivo se materializa. La ciudad es un escenario, un espacio público que cuanto más abierto esté a todos, más expresará la democratización política y social. (2.000, pág. 19).

Lo extenderíamos a “los poderes” y agregaríamos que son estos poderes, de diferente magnitud y desde diferentes intereses que entran que coexisten como partes de un conflicto cuya intensidad es variable y sus manifestaciones se presentan coyunturalmente, tal que la constante es el conflicto y la variable su frecuencia y formas de expresarse, desde un estado de latencia hasta las evidencias múltiples que lo visibilizan.

La ciudad es entonces urbes, concentración de población y *civitas*, cultura, comunidad, cohesión. Pero es también polis, lugar de poder, de la política como organización y representación de la sociedad, donde se expresan los grupos de poder, los dominados, los marginados y los conflictos. El espacio público como dice Pietro Barcellona es también donde la sociedad desigual y contradictoria puede expresar sus conflictos 19. La expresión del conflicto permite sentirse ciudadano, como decía el manifestante de París citado y la ciudad como espacio público no es solamente representación, es también escenario del cambio político (Borja, 2.000, pág. 20).

Las observaciones de Walter Benjamín, en su Libro de los Pasajes (2.005) sobre la remodelación de París en el siglo XIX, transformación que transformó el espacio de los paseantes en el espacio de los consumidores de mercancías,

nos evidencia como la intervención urbanística permitió, por ejemplo, la prevención de revueltas similares al levantamiento de la Comuna de París, al redistribuir y redimensionar los espacios físicos de tal manera que no fuera posible el bloqueo de calles con barricadas y, además, para que el desplazamiento de los cuerpos de represión y control fuera más rápido y ágil desde sus sedes y cuarteles hasta los lugares de conflicto.

Este es un caso patente del poder estatal ordenando el espacio en función de los intereses de la élite gobernante.

Razones estratégicas para despejar las perspectivas de la ciudad. Una justificación contemporánea de la construcción de grandes calles bajo Napoleón III habla de que estas calles “no se prestan a la táctica habitual de las insurrecciones locales”. ¡Maree! Pacte, Une~decité (U",maadecludadJ, Pans, El barón Haussmann, en un memorándum donde exige la prolongación del bulevar Strassbourg hasta Châtelet (...) Pero ya antes:-Pavimentaron París con madera para hurtarle a la revolución material de construcción. Con bloques de madera no se pueden hacer barricadas (...). Lo que eso significa, se puede ver teniendo en cuenta que en 1.830 hubo 6.000 barricadas”. (Benjamín, 2.005, Pag. 147).

El urbanismo se ha presentado como una respuesta a los conflictos de la ciudad, abordándolos desde una perspectiva física y, algunas veces, estética: pero, la ciudad no sólo una materialidad física, la ciudad es la gente y sus relaciones. Cortázar, citado por J. Borja, nos lo dice bellamente: “¿Qué es un puente? Preguntaba el falsamente ingenuo Julio Cortázar. Y se respondía: una persona atravesando el puente. ¿Qué es una ciudad? Un lugar con mucha gente. (Borja, 2.000, Pag, 14).

Y uno se refiere a la ciudad porque, en virtud de los encuentros – y desencuentros – de tanta gente caracteriza mejor que cualquier otro escenario lo que es el espacio público.

En la actualidad el debate sobre el urbanismo le exige ser sostenible, es decir con responsabilidad ambiental y social; sin embargo, es parte de la discusión teórica porque la coexistencia de los poderes y sus conflictos en el espacio público de la ciudad nos señala que el urbanismo puede ser el instrumento de unos sobre otros para imponer sus intereses particulares, sectoriales, gremiales, políticos o de cualquier otra impronta sobre el resto de la sociedad urbana.

Una de las perspectivas más interesantes sobre la renovación urbana nos es ofrecida por el concepto Growth Machine (máquina de crecimiento), descrito como sigue:

En el libro *Urban Fortunes* (1987, inédito en español), los sociólogos Harvey Molotch y John Logan incluyen una ampliación del artículo de Molotch del mismo título publicado en 1976. En este trabajo clásico para los estudios urbanos críticos se da un importante vuelco a las teorías del desarrollo urbano. Este se concibe no tanto por las relaciones de intercambio en un mercado interpersonal, en combinación con ciertas características geográficas tales como la centralidad o la organización sectorial, como por los intereses de lo que llaman la «máquina local de crecimiento». Su atención se dirige fundamentalmente al marco capitalista que ha impulsado el desarrollo urbano, pero especialmente a las élites locales, que conciben el suelo y el entorno construido como mercancías de las que extraer plusvalor.

Sus intereses, en la medida en que prescriben la agenda pública, determinan la forma de la ciudad y la distribución social en la misma. El concepto de ciudad como *growth machine* pone en cuestión la idea de que las ciudades son estructuras físicas contenedoras de actividades humanas donde distintos actores compiten por las parcelas más estratégicas. El foco de la investigación se dirige sobre los intereses creados en torno al desarrollo urbano, la implicación de las instituciones públicas en el mismo y la necesidad de conectar

el orgullo cívico con los objetivos de crecimiento, vinculando los supuestos beneficios económicos y sociales del crecimiento en general. (Traficantes de Sueños, 2.015, pág.22)

Este tipo de intervenciones sobre el espacio público ciudadano, en tanto materializan intereses privados – camuflados en el interés público – sectorizan y disgregan la ciudad, en otras palabras, la hacen excluyente. Además:

Sin duda, la deformación del urbanismo funcionalista combinando zonificación y privatización es la caricatura perversa del movimiento moderno, crea una nueva imagen de la “ciudad emergente” en la que las piezas, los “productos”, la arquitectura de los objetos - mercadería, sustituyen la ciudad del intercambio y de la diversidad. La ciudad fragmentada tiene tendencia a ser una ciudad físicamente despilfarradora, socialmente segregada, económicamente poco productiva, culturalmente miserable y políticamente ingobernable. Es la negación de la ciudad, que en la práctica niega el potencial de las libertades urbanas, la promesa de justicia y los valores democráticos. (Borja, 2.000, pág. 15)

No vamos a detenernos en procesos como *la gentrificación* y *la guetización*; sin embargo es necesario, por lo menos, señalar que los procesos que revalorizan el espacio público urbano como medio para obtener el plusvalor no sólo concentran el plusvalor en manos de los particulares interesados en este tipo de crecimiento, sino que, adicionalmente, expulsan de la ciudad a las clases sociales más vulnerables por el encarecimiento en los costos de habitarla, ya que ciudades proyectadas así se emparejan con hábitos y capacidad de consumo que no tienen los pobres, quienes finalmente pagan el costo de ciudades monumento para el disfrute de los estratos sociales más altos y los turistas.

La identificación del hombre con la ciudad y el rol esencial que juega está en su vida económica, social, cultural y política se observa desde la antigua Grecia,

cuando el peor castigo aplicado a un hombre era el ostracismo: Expulsión de la ciudad (La Polis).

Hoy se hace patente que los conflictos que la ciudad contiene y expresa conllevan la posibilidad de nuevos ostracismos aplicados en formas de gentrificación y ghetización por los poderes dominantes sobre el resto de los ciudadanos.

A las preocupaciones habituales sobre el desarrollo urbano se suman la seguridad y la movilidad, las que suelen ser combinadas para resultar en enfoques policivos como eje principal para la resolución de conflictos en el espacio público.

El Parque Berrío (o de Berrío) fue el escenario no sólo de mercado – plaza pública, también fue el escenario de movilizaciones, concentraciones y expresión de contradicciones y lucha política; así mismo lo fue la actual Plaza de las Luces (allende al C.A.M La Alpujarra) antes de que el urbanismo monumental se apropiará de estos espacios los redujera y los convirtiera en lugares de contemplación y tránsito.

Desde el punto de vista del espacio público como escenario de movilización política podríamos afirmar que los monumentos y otras barreras físicas arquitectónicas han servido al control social más que centenares de policías controlando manifestaciones.

1.1 El Parque De Berrío Y La Carrera Bolívar

Tanto el Parque Berrío por su centralidad (física e histórica) como la Avenida Bolívar – Cra 51, por su carácter de eje de movilidad y comercio del Centro de Medellín, están vinculados en lo material por el Metro e implicados en el

conflicto urbano con razón de las ventas informales, por lo tanto, nos referiremos a estos espacios públicos.

1.1.1 El Parque Berrio

Es el parque Berrio de Medellín, referente cultural, y es preciso enfocar esta importancia desde su contexto histórico, desde aquellos días en los que recibía el nombre de “Plaza Mayor” hasta nuestros días.

En todo el siglo XIX la ciudad de Medellín fue de ambiente colonial (...) Los años de 1.875 a 1.910 son de transición hacia un dominio de los criterios de la ciudad moderna. Esta transición se advierte en el surgimiento de criterios urbanísticos e integrales referidos al espacio público y que se expresan en el nuevo parque, en el diseño de las avenidas de la quebrada, y en el rediseño de la plaza. El parque de Berrio desde 1.891, con estatua para exaltar al gran dirigente regional y con una arborización planeada (Ochoa, 2.010)

El parque Berrio del año 1912 muestra la clara conformación de Medellín en ese momento y como la Horizontalidad de sus viviendas, hace que la iglesia sea el elemento caracterizador de sus más notorias construcciones y formas de vida.

Entre 1.917 y 1.921 parte de los edificios del Parque Berrio son destruidos por incendios, lo cual da lugar a un proceso de renovación urbana para modernizar el lugar. (Banco de la Republica)

Durante las décadas de los 70 y como efecto del desplazamiento de las áreas rurales a las ciudades vistas como la realización del sueño, comienza a perfilarse el uso comercial por parte de las ventas informales en el centro de Medellín, como paso previo, en su sueño, de insertarse a la vida social y económica de la ciudad.

El Parque Berrio, ya centro de convergencia e interés urbano, empieza a convertirse en asentamiento del comercio informal, gracias a las ventajas de su localización al borde de la Avenida Bolívar – vía estructurante del centro de Medellín- y la centralidad cultural que le otorga el templo de la Candelaria, como atractivo religioso en la antioqueñidad católica tradicional.

La construcción del Metro de Medellín y su puesta en funcionamiento en 1.995 cambian la configuración del Parque Berrio, el gran tamaño de la estación allí empotrada rompió con la estética del Parque y lo reconfiguró espacial y visualmente, oponiendo el gran volumen de concreto a la tradicional materialidad de paisaje natural que conservaba el parque. (Ochoa, 2.010)

La reconfiguración por la inserción de la nueva infraestructura física redujo el área total del Parque para el disfrute de los ciudadanos, pues una gran proporción de su área pasó a ser un apéndice del Metro como espacio de la estación y sus accesos.

Así ha permanecido desde entonces: Un espacio físico que perdió hasta el 35 % de su área, pero que aumento el volumen de personas que en el convergen (menos espacio para menos personas), tal ha sido el impacto desde la construcción del Metro hasta el presente. Alrededor de las estaciones se han formado micro ciudades que se han convertido en motor de desarrollo económico para sus áreas de influencia. El sistema ha cambiado el concepto de espacio público, dándole un significado colectivo. (Ochoa, 2.010)

A este concepto, que confrontado con la realidad es bastante idílico, le podemos agregar, desde el simple vistazo: El Parque Berrio, en cambio, es una micro ciudad hacinada, siendo evidente que la Estación Parque Berrio no cumple con tales expectativas – de los planeadores y constructores del Metro - en su relación con el área del (semi extinto) parque en el cual está erigida.

En la actualidad el Parque Berrío, como espacio público, evidencia un progresivo deterioro físico, y consecuentemente la pérdida de su valor simbólico, patrimonial, cultural y de convivencia que en otros años conservó.

1.1.2 La Avenida Bolívar (Cra 51).

En la época colonial y desde los primeros años de la fundación de la Villa, esta vía existía con el nombre de “Camino del Monte” en el norte y “Camino del Llano” en el centro y el sur. Partía desde la Plaza principal hoy en día Parque Berrío, y llegaba hasta la quebrada Santa Elena. Con el lento crecimiento de la Villa, la vía se prolongó hacia el norte hasta llegar a la quebrada La Loca, ubicada cerca a la calle Perú y más adelante, hasta lo que más tarde sería el Jardín Botánico. Hacia el sur y durante el siglo XIX, se extendió progresivamente hasta la calle San Juan donde se topaba con la llamada Manga de las Yeguas.

A principios del siglo XX, el Ferrocarril de Antioquia compra los terrenos aledaños para su ampliación, lo que hace posible la prolongación de la carrera Bolívar, hacia el sur. De esta manera, se va transformando paralelamente con crecimiento de la ciudad, hasta convertirse en el eje vial que hoy es.

Sobre la carrera Bolívar, se han localizado edificios emblemáticos de la historia de la ciudad como:

- El Palacio de la cultura. Antigua Gobernación de Antioquia
- El Banco de la República
- El Museo de Antioquia
- La Biblioteca de Zea
- El edificio de Coltabaco. Compañía Colombiana de Tabacos, hoy Universidad

Remintong.

- El edificio Olano. El primero en tener ascensor en la ciudad.
- El edificio Henry. Único en la cuadra que conserva su estructura original.
- El Hotel Nutibara. El último año, le apostó a su recuperación y ha empezado a generar nuevas dinámicas muy positivas para el sector. (...)

Un hecho de gran importancia para la ciudad y de hecho para la Carrera Bolívar, fue la transformación de su paisaje urbano y espacio público, debido a la construcción del viaducto del Metro de Medellín y sus estaciones, especialmente en el Parque de Berrío. En el año de 1979, se inician los estudios de factibilidad para la realización de esta mega obra, la cual, es adjudicada para su ejecución en 1983 al consorcio Hispano-alemán, Metromed.

La obra inicia en 1984, y entra en servicio en el año 1995. La primera línea que entra en funcionamiento es la que atraviesa la ciudad en sentido norte sur. El viaducto del metro en su trayecto por el centro de la ciudad pasa por encima de la carrera Bolívar desde el Cementerio San Pedro, hasta la carrera 33, teniendo en su trayecto por este sector, seis estaciones de gran importancia que comprometen la centralidad misma, como son Estación Hospital, Prado, Parque Berrío, San Antonio, La Alpujarra y Exposiciones (Alcaldía de Medellín)

1.2. La Marginalidad y La Informalidad

La marginalidad (estar al margen, al borde, por fuera de, excluido del centro y arrojado a la periferia, entre otras significaciones afines) aquí nos interesa como un fenómeno de exclusión socio – económica, con profundas raíces políticas (a menos que se la atribuyamos de entrada a la mano invisible del mercado) que emerge como una preocupación en las ciencias sociales y humanas.

La marginalidad, para efectos de lo que nos interesa, se nos visibiliza, se nos hace evidente en un grueso contingente de la población que vive del rebusque ofertando mercancías en lo que denominamos espacio público de las medianas y grandes ciudades.

La informalidad es una expresión de la marginalidad que es, para algunos, el resultado del sistema económico, lo cual la convierte en estructural, en el sentido de que el sistema no alcanza a incorporar a esa población en términos productivos, como tampoco en sus beneficios. En otra perspectiva la informalidad es considerada un efecto de la intervención del Estado sobre el sistema económico causando distorsiones desde sus prácticas institucionales.

Este enfoque responsabiliza al Estado de la informalidad de dos maneras diferentes:

- Por entorpecer el correcto funcionamiento de los agentes del mercado que sin la intervención estatal y sin sus regulaciones actuarían más eficientes y eficaces en la generación y socialización de la ganancia y el bienestar.
- Por no intervenir con medidas social y económicamente eficaces para atender de manera adecuada a la población que el sistema excluye.

En otro enfoque, que llamaríamos formal – nominal, la informalidad es un asunto de clasificación a partir de no cumplir con los procedimientos y requisitos legales y/o administrativos para ser catalogado como formal. Dicho de otra manera: No estar ajustado a los requisitos institucionales para ser clasificado en lo formal.

La marginalidad es, en algunos casos, funcional al sistema económico en la medida que reduce los costos en la circulación de la mercancía, lo que se traduce en aumento de las ganancias.

En la informalidad la mercancía circula sin costos asociados de garantías laborales (salarios, prestaciones sociales) y la plusvalía se realiza plena, esto como resultado del trabajo a destajo, en el cual los informales son distribuidores de productores y mayoristas sin que medie una relación laboral.

La informalidad, entonces, no siempre equivale a menor ganancia para el particular que la ejerce, porque es obtenida libre de ciertas tasas y tributos que formalmente le correspondería asumir. Esto en argot lo llaman “ganancia pulpa”.

Un asunto que considerar es el margen de ganancia, dado que se trata de comercio es la ganancia neta – una vez deducidos los gastos – la que determina si la informalidad es realmente rentable para quien la ejerce permitiéndole obtener calidad de vida o si, en cambio, se trata de una ganancia mínima en términos de supervivencia.

Sobre el asunto nos permitimos traer concepto calificado:

El concepto de informalidad adoptado por diversas disciplinas tiene la particularidad de ser definido a partir del campo donde se considere; es decir, a partir de las diferentes manifestaciones a las cuales se atribuye, de forma tal que su definición no es puntual y, por tanto, no tiene la propiedad de ser generalizable. Sin embargo, es asociado comúnmente con “aquello que no tiene forma” o con “lo que es externo a sistema formales”, por lo cual visto desde un punto de vista clásico estructural es patológico, no hace parte del sistema y

resulta anómico. De allí su connotación negativa y su continua vinculación con problemáticas de carácter social, económico, político y cultural, que determinan procesos de diverso orden y escalas, local, nacional y global.

De esta forma, el concepto está ligado a diversos enfoques y, por ende, a múltiples interpretaciones, entre las cuales se encuentran versiones de carácter académico y versiones de carácter institucional. Las primeras enmarcadas en debates científicos se desarrollan mundialmente y comprenden discusiones complejas en torno a conceptos como desarrollo, modernidad y globalización, desde los cuales se generan diferencias entre países o ciudades a través de cifras e indicadores de pobreza, inequidad y desempleo. Desde esta perspectiva, Alejandro Portes se refiere a los orígenes del concepto a partir de; una investigación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores urbanos de Ghana (...) –Identificando y aplicando– el concepto de informalidad (...) a individuos involucrados en el autoempleo. (Portes, 1995 pág. 119).

Por lo tanto, el reconocimiento de “sectores informales” se asocia con la existencia de ramas del sector económico que escapan a regulaciones estatales y generan formas alternativas de inserción social. En este sentido, el fenómeno de la informalidad se entiende en diversos textos como una forma de adaptación de pequeños grupos o minorías a las grandes dinámicas del mercado globalizado.

El caso al cual se hace mayor referencia es el de los inmigrantes en países desarrollados, quienes desde su condición particular –caracterizada por la segregación y la desigualdad social– ven en los medios paralelos a los de la economía formal posibilidades de subsistencia, a través de la búsqueda de empleos temporales mal remunerados, sin garantías de seguridad social y sin

un reconocimiento legal de las condiciones de trabajo. Dentro del enfoque económico, se identifican lecturas que abordan el caso de los inmigrantes desde perspectivas macro y micro económicas, tomando en cuenta variables como el mercado laboral, el ejército de reserva, las condiciones de mercado, entre otras, con las cuales se pretende mostrar el avance de la economía capitalista de mercado como modelo único de interpretación; en consecuencia, la manifestación del fenómeno informal, desde esta interpretación, es un rezago de ese desarrollo que implica las nuevas realidades de mercado, pero a la vez se plantea este mismo desarrollo como aquel que gradualmente suprimirá tales desavenencias, teniendo en cuenta su avance autónomo.

No obstante, la población sujeta a este tipo de condiciones laborales es sólo una de las caras de la informalidad; las empresas formalmente establecidas que acogen “sectores informales”, plantea Saskia Sassen (1994), cumplen sus propósitos a través de la existencia de una estructura informal; es decir, reconoce las “contribuciones” generadas por una economía informal al sistema en general y a la economía formal en particular. Por ende, la construcción de redes y cadenas comerciales, con las cuales se busca bajar los costos de producción por medio de empleos de carácter informal, convierten este tipo de trabajo en un factor funcional, desde la perspectiva de la racionalidad económica.

Ligando tal perspectiva con las condiciones sociales surge otra lectura de la informalidad en países desarrollados, caracterizada por enlazar este fenómeno con la pobreza. En esta postura se identifican tales problemáticas como factores generadores de violencia y se entiende a los actores desde sus condiciones de precariedad, planteando la informalidad como el único medio de sobrevivencia que ellos encuentran para satisfacer sus necesidades básicas. Es así como se expone que, en el intento de cubrir estas necesidades y tomando

como base la flexibilidad de la informalidad, el actor tiende a valerse de acciones violentas e ilegales.

En el caso de los países denominados “del tercer mundo”, los informes de los investigadores intentan adoptar un modelo analítico de desarrollo económico tomado de países desarrollados, con el fin de determinar el nivel de desarrollo en que estos países se encuentran. Desde esta perspectiva, la informalidad tiende a ser interpretada como un indicador, no como un fenómeno en sí, que permite hacer un diagnóstico del grado de desarrollo y avance de las economías locales, junto con otros indicadores como el nivel de industrialización, la tasa de ocupación, la tasa de desempleo, el porcentaje de población económicamente activa, el producto interno bruto (PIB), entre otros. (Galeano – Rojas, 2.008, pág. 282)

El estudio de Santiago Londoño (2.012), se nos presenta muy relevante para nuestro trabajo porque es realizado en Medellín, arrojando conclusiones como las siguientes:

La informalidad laboral es un fenómeno que se explica teóricamente por dos enfoques, el institucionalista y el estructuralista. El primero tiene al Estado y sus intervenciones en la economía como el principal motor de generación de la informalidad; en cambio el estructuralista es generado por la incapacidad del sector formal moderno por absorber mano de obra, la cual debe elegir entre el desempleo o realizar actividades económicas informales; el bajo nivel de cualificación de los trabajadores es la principal razón por la cual el sector formal no puede absorber mano de obra del sector formal, caracterizado por altos niveles de productividad como consecuencia de la complementariedad entre capital humano y capital físico (tecnología).

Existen dos definiciones técnicas u operacionales para medir la informalidad laboral: la primera es el tamaño de la empresa donde laboran los trabajadores: se consideran informales a aquellos trabajadores que laboran en empresas con menos de cinco trabajadores, definición que recoge los postulados de la visión estructuralista; la otra definición es bajo el enfoque institucionalista, la cual considera a trabajadores en condiciones de informalidad laboral a aquellos que no aportan a la seguridad social.

Hay evidencias del comportamiento anticíclico de la definición operacional de la informalidad bajo el enfoque institucionalista.

La afiliación a la salud aumenta con el tamaño de la empresa, tanto para informales como para formales.

Esta relación también se cumple para la afiliación al sistema de pensiones. Lo anterior se explica debido a que, a mayor tamaño de la empresa, mayor ingreso, y por tanto mayor posibilidades de pagar salud y pensión; también es posible que a mayor tamaño de la empresa sea más visible ante el Estado, por tanto, a mayor visibilidad, incentivos más fuertes a cumplir la normatividad por parte de las empresas debido a la facilidad de vigilancia y control que adquiere el Estado. La apertura económica de Colombia a los mercados internacionales y la flexibilización del mercado laboral en la década de los noventa, junto con un débil desarrollo industrial y abundante mano de obra no calificada, abonaron el terreno para la permanencia y aumento de la informalidad.

Las personas entre los 12 y 19 años y aquellas cuya edad oscila entre los 40 y más años tienen una gran probabilidad de pertenecer al sector informal.

Utilizando cualquier definición, el principal determinante de la informalidad laboral en Colombia es el nivel educativo o de cualificación de los trabajadores: con un incremento de un año de educación promedio en los ocupados, los niveles de informalidad pueden disminuir en un 4 %. Las empresas, a medida

que pasa el tiempo, cada vez demandan más mano de obra con un grado de cualificación alto y están demandando menos trabajadores que tienen escolaridad entre los 0 y 10 años.

Debido a que la informalidad no exige mayor nivel educativo ni un gran capital, las personas de baja cualificación desempleadas son absorbidas por el sector informal como único medio para satisfacer las necesidades básicas.

Hay una relación negativa y significativa entre la tasa de informalidad y el desarrollo industrial de los departamentos. Es decir, regiones que presentan mayor grado de desarrollo industrial son las que tienen menores índices de baja calidad en las condiciones laborales, es el caso de ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Manizales y Pereira. Las de mayores tasas de informalidad fueron Cúcuta, Pasto, Villavicencio, Bucaramanga y Barranquilla.

Los diferentes estudios sobre los venteros ambulantes del centro de Medellín aportan evidencia a favor de la hipótesis estructuralista: queda claro que las personas que se sumergen en la informalidad caracterizadas por un bajo nivel de formación educativo, con el paso del tiempo disminuyen la posibilidad de trasladarse hacia actividades económicas formales de la economía moderna, mostrándose así la dualidad o segmentación del mercado laboral.

No es descabellado afirmar que las condiciones de los venteros ambulantes (mala calidad del trabajo y bajo grado de cualificación) que conforman el segmento del mercado laboral informal, crean un círculo vicioso que predetermina el futuro económico y social de los integrantes de sus familias: ingresos irrisorios, mala calidad de sus empleos y bajo nivel educativo; perpetuándose así el gran tamaño, característico, de la informalidad colombiana.

Los venteros ambulantes del centro de Medellín se perfilan como: personas de sexo femenino y/o cabeza de familia que pertenecen a los estratos

socioeconómicos 1 y 2, bajo nivel de escolaridad (en promedio 5 años), trabajadores muy adultos (45 años en promedio), ingresos irrisorios (por debajo de 1 SMLMV), no se encuentran afiliados a ningún régimen de pensión o riesgos profesionales, conviven con otras familias, no tienen vivienda propia y presentan una disfunción familiar leve o severa.

El sector informal en Colombia ha generado más de la mitad de los empleos durante los últimos 25 años. De esta manera, el fenómeno de la informalidad posee un carácter permanente en la estructura de la economía nacional. Sin embargo, en la literatura revisada no ha habido ningún intento por exponer los determinantes de la decisión de permanecer en la informalidad.

Como una recomendación para investigaciones futuras sobre la informalidad es realizar un trabajo cuyo propósito sea determinar los fundamentales del carácter aparentemente perpetuo de la informalidad en Colombia, como consecuencia del bajo nivel educativo de su mano de obra, mediante la identificación de: si la decisión del individuo de ser ventero ambulante fue el resultado de los bajos ingresos que percibían sus padres; los motivos por los cuales no continuó con su formación a nivel educativo y profesional; y qué peso tuvo la estructura familiar en la decisión de estudiar y pertenecer al comercio callejero. La sospecha de que el núcleo familiar al cual pertenecía el vendedor ambulante como hijo es el factor que influye en el carácter permanente de la informalidad se debe a que según Martínez (1993) los adolescentes son influenciados primeramente por su familia. De esta manera, la decisión de estudiar o no, insertarse en el mundo informal y permanecer en él probablemente es una consecuencia de las características de la familia a la cual pertenecía.

1.2.1 El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Cuando hablamos de desarrollo sostenible desde lo urbano estamos referidos a lograr que una ciudad funcione y se desarrolle de tal manera que la huella ecológica – uno de los instrumentos el impacto ambiental - no exprese una depredación crítica del medio ambiente y de los recursos con los que tal centro urbano se mantiene y sostiene.

Esto exige un consumo racional de los recursos disponibles y la búsqueda permanente de fuentes de energía alternas, así como usos y procedimientos de transformación de bienes cuyo impacto sobre el medio natural se reducido, mínimo o, sería lo ideal, nulo.

Sobre el impacto ambiental urbano traemos el siguiente concepto:

Al ubicar la situación mundial al contexto histórico colombiano, un estudio realizado por el Banco Mundial (2.012) registra que la rápida urbanización no es ajena a Colombia, puesto que el 75% de la población vive en ciudades, comparado con el 31% en 1.938. El 30% de la población nacional está concentrada en las ciudades (con altos procesos de conurbación y formación de aglomeraciones urbanas) de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. Además, 61 ciudades concentran poblaciones mayores a 100.000 habitantes de las cuales 46 son cabeceras municipales (DANE 2.005). De manera paralela, el mismo estudio elaborado por el Banco Mundial, afirma que las ciudades han sido el motor del crecimiento económico en Colombia. Más del 50% del crecimiento del PIB de Colombia en las últimas cuatro décadas puede ser atribuido al crecimiento económico de las áreas urbanas. (Rúa, 2.014, pag.19).

En consecuencia, el alto crecimiento demográfico y económico en las ciudades presiona una rápida urbanización ya sea formal o informal, legal o ilegal, que conduce a “efectos negativos de entrada y salida” sobre los entornos naturales.

Los “efectos negativos de entrada” pueden atribuirse a la huella ecológica generada por la extracción de la naturaleza de los recursos naturales (agua, materiales y energía) para suplir la demanda en la construcción y mantenimiento de las edificaciones y la infraestructura requerida para satisfacer las necesidades urbanas. Mientras los “efectos negativos de salida” se atribuyen a los desechos sólidos, líquidos y gaseosos generados por las formas de vida y de producción urbana. Tal y como lo manifiesta Fernando Gaja i Díaz (2008), hemos sobrepasado los límites (...) ya hemos roto el equilibrio, inestable, pero equilibrio, del planeta a base de extraer de él, de consumir, más de lo que nos puede dar. (Rúa, 2014, p. 20).

El cómo lograr un desarrollo sostenible en la planeación y gestión de nuestras ciudades es abordado de diferentes maneras, aunque todas construyen una conceptualización general, uno de los aportes nos lo propone:

Tal y como lo plantea el documento “Sostenibilidad Urbana en América Latina y el Caribe”, del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyos aspectos principales (...), hay tres ejes principales para acometer la sostenibilidad urbana: 1) Riesgo de desastres y cambio climático. 2) Desarrollo Urbano, y 3) el ámbito fiscal (...) en desarrollo urbano plantea seis campos de acción: 1) desigualdad, informalidad. Desempleo y competitividad. (Rúa (2014, pág. 26).

CAPITULO 2

LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPACIO PÚBLICO.

El Espacio Público se ha convertido en un asunto, un problema y un objeto de investigación de carácter transdisciplinario. Del Espacio Público tratan, La Sociología, La Administración Pública, la Ciencia Política, la Antropología, la Historia, la economía, el Derecho, el Urbanismo, La ingeniería, entre otras; el asunto atraviesa varios campos del saber que lo abordan bien sea de manera disciplinar (la propia perspectiva) o en asocio con otros campos.

Cómo concepto de gran amplitud es una categoría que acoge una multiplicidad de subcategorías y admite también una multiplicidad de enfoques o perspectivas. La preocupación por el Espacio Público, cómo objeto de estudio y análisis, en Colombia se considera más o menos reciente (Burbano 2.014) tanto desde la academia como desde la administración pública. De otra parte, se presenta la relación espacio público economía informal (o Ventas Callejeras), que suele ser una relación de conflicto regularmente – bastante regular – mediada por el Estado teniendo este que hallar la forma de conciliar derechos (en las democracias liberales) en el contexto del Estado Social de Derecho.

Vamos a presentar una revisión documental sobre la investigación de Espacio Público en Colombia que, sin llegar a ser exhaustiva, mucho menos definitiva, nos permita ubicar nuestro objeto en el contexto actual de la academia y la sociedad

2.1 Espacio Público.

Estudios Jurídico – Normativo

Categoría: Espacio Público.

Subcategoría: Regulación

Para empezar, traemos dos enfoques desde lo jurídico – normativo, como son el trabajo Nieto Loaiza (2.000), quien analiza los vacíos legales y normativos en materia de Espacio Público, así como la estrechez de miras y falta de perspectiva legal de la administración pública – se refiere a la de Bogotá, durante la primera alcaldía de Peñalosa - para definir con precisión y amplitud el Espacio Público. También Loaiza expone la necesidad de una Ley Marco de Espacio Público que defina y sistematice el concepto de tal forma que la defensa del Espacio Público sea efectiva.

El trabajo de Gómez y Salcedo (2.004), en el cual se hace la revisión jurisprudencial en cuanto a las decisiones que ha tomado la Corte Constitucional Colombiana, entre 1.993 y 2.003; encontrando que mientras la ley ha desarrollado el derecho al Espacio Público, ha sido la jurisprudencia de la Corte la que ha defendido la inviolabilidad del derecho al trabajo, básicamente con fundamento en el principio de Confianza Legítima y estableciendo la obligación de la autoridad administrativa de proveer al comerciante informal una alternativa de trabajo digna, que le asegure el mínimo vital para él y su núcleo familiar, antes de hacer efectivo el desalojo.

2.1.1 Estudios Socio – culturales – Políticos.

Categoría: Espacio Público

Subcategoría: Informalidad, cultura política, Participación.

Con Blandón (2.011) llega el análisis del problema desde el concepto de territorialización, construcción de identidades, organización y resistencia del comerciante informal a lo institucional, asumiéndolo como excluyente y como enemigo. Sin embargo, la práctica va permitiéndole al comerciante informal que

ocupa de manera ilegal Espacio Público pueda participar de procesos de negociación con las autoridades administrativas del Estado.

En el enfoque de Blandón se observa el cruce de perspectivas simbólicas, socio – culturales y políticas en el abordaje del problema.

Por tanto, el consumo de mercancías globalizadas aparece como una práctica de encuentro y definición de identidades para ser y estar en lo público. Pero ¿qué pasa con los mercados que se instalan en la vía pública para vender sus productos y satisfacer las demandas crecientes de consumidores globalizados? En este momento se complejiza el escenario, el fenómeno de las ventas callejeras implica una lucha política entre el Estado, los comerciantes legalmente constituidos, , los grupos de vigilancia privada y entre los propios vendedores por el control de los espacios, por la defensa de las mercancías, por la promoción de un ideal estético, por la definición del uso de los espacios públicos, por la sobrevivencia o subsistencia de sujetos marginados socialmente, por la acumulación del capital comercial, por el negocio en el control del territorio, por el control geopolítico del territorio, en últimas, por la producción social del espacio para distintos proyectos históricos (...) También se presenta la configuración de sujetos, la emergencia de individuos - ciudadanos reconfigurados por la soberanía del mercado y el consumo a gran escala, la generalización de la informalidad como práctica de sobrevivencia por unos, control social y acumulación de capital para otros, y la reconfiguración de los centros urbanos locales, nacionales y globales como proyecto del capital en la contemporaneidad. Es decir, cientos de preguntas que entraña la ciudad como espacio que refleja la complejidad de las relaciones sociales.

Para el caso de Medellín, ciudad contexto del presente estudio, es importante reconocer cómo crecen y se cualifican las pugnas por la

disposición, ocupación y usos del espacio público del centro de la ciudad, máxime cuando Medellín atraviesa por un proceso de revitalización urbana, es decir, ha entrado en la tendencia global de convertir los centros urbanos, según Bob Jessop, en ciudades empresariales (4) , al abrir la ciudad al mercado turístico y cultural, la ciudad como un gran clúster de servicios.

La ciudad pasa por un momento de reconversión urbana, que se concreta en un modelo que tiene dos (2) facetas; la primera, consistente en la construcción de grandes equipamientos urbanos en espacios céntricos como en las diferentes comunas de la ciudad; la segunda faceta, se nos aparece en la revitalización de zonas deprimidas y equipamientos históricos de ciudad que son considerados como patrimonio histórico, y parte del mobiliario turístico y de servicios de la ciudad.

De otra parte, hay que reconocer las dinámicas que construyen los sujetos en el espacio urbano, donde los habitantes de Medellín construyen diversidad de prácticas y formas de habitar el espacio público que asumen características subvertoras o afines con el proyecto de ciudad que promulga el Estado y controla la administración municipal. Es decir, la producción social del espacio para su control, subversión o uso instrumental es un asunto que; los habitantes de la ciudad, de manera permanente recrean, resignifican, mezclan y dotan de significado los espacios con prácticas cotidianas particulares; en una trama de flujos híbridos y yuxtapuestos, que se identifican en la interacción de elementos y gestos técnicos importados y propios. Se expresa así una gama de tensiones, movimientos y sentidos en los que se entrevén los procesos de adaptación a la ciudad urbanizada.

El proyecto de ciudad gestionado y defendido por la administración municipal y el empresariado financiero, comercial, turístico y constructor con presencia inversionista y política en Medellín, se caracteriza por promover una concepción instrumental, segregacionista y excluyente para la ciudad , en tanto, proyectan y pugnan por construir una ciudad comercial como un gran centro de negocios internacionales, abierta al consumo cultural, que se vende como un paquete integral donde habitantes, turistas y empresarios puedan encontrar motivos para llegar, estar y volver atraídos por el portafolio de actividades culturales , movimientos empresariales y comerciales. Una ciudad eficaz, eficiente, embellecida, con los mejores servicios públicos y estéticamente cómoda y agradable para el turista. Sin embargo, aunque intente hegemonizarse dicha tendencia, los diversos habitantes excluidos y quienes se excluyen en franca resistencia, construyen otras prácticas para incluirse desde lo informal, para construir ciudades alternas a la ciudad formal.

El tipo de procesos que se construyen entre los habitantes y la ciudad nada tiene que ver con opciones voluntaristas, aunque los diferentes colectivos construyen identidades, representaciones y discursos que legitimen su presencia en la vida social, “la racionalidad de las relaciones sociales, se construye bajo una lucha por los medios de producción y por la satisfacción de necesidades materiales y, pocas veces, apropiándose de los medios de distinción simbólica como los rituales y las creencias (...).

Para el estudio de las prácticas subvertoras y tramas de existencia que se construyen en las calles del centro de Medellín, es necesario reconocer como sus espacios públicos se caracterizan por la proliferación de redes e intercambios económicos en la vía pública, la Medellín informal se refleja

en el comercio que configuran los trabajadores y/o vendedores en los espacios públicos del centro de la ciudad.

Por tanto, aunque constitucionalmente y desde una visión liberal y democrática es necesario garantizar espacios para el goce y libre tránsito de seres humanos, las lógicas de sentido que construyen algunos habitantes del centro de la ciudad difieren de esta perspectiva, en tanto, los espacios públicos del centro de Medellín, son territorios marcados por el trabajo y el comercio en las calles o vías públicas, las redes de control social y otras formas de acción colectiva. Por consiguiente, se presenta un conflicto entre la disposición estatal para el uso y ocupación del espacio público y las diversas prácticas subvertoras que le dan sentido a los colectivos que producen y habitan cada territorio.

Las ventas en la vía pública adoptan diversas estrategias que pasan por la territorialización de espacios públicos para configurar sus mercados y territorios de anclaje, pero también en la construcción de identidades, sentidos y relaciones con otros habitantes. Es un proceso que no sólo abarca las prácticas de sobrevivencia, sino la configuración permanente de territorios en los espacios públicos dispuestos en la actualidad para los fines de un proyecto de ciudad que segrega y excluye la miseria urbana y lo descodificado socialmente.

2.1.2 Informalidad.

Estudio socio – económico

Categoría: Informalidad

Subcategoría: Economía (empleo – desempleo – subempleo), Espacio Público

Quintero Gómez y Escudero (2.015) nos dan cuenta del trabajo informal en el Espacio Público como expresión de las contradicciones del Capitalismo Neoliberal, que tiene un proyecto de ciudad propio y en contravía de los

sectores o grupos sociales más vulnerables. Podemos observar aquí un enfoque estructuralista, puesto que establecen la relación Espacio Público – Mercado (Oferta – Demanda) cuyas variaciones en beneficio del Capital golpean la estabilidad de los trabajadores, genera desempleo y los arroja a las calles para que sobrevivan en la economía informal.

Desde esas contradicciones Mercado – Sociedad se enfoca el fracaso de diez años de intentos fallidos de regular y organizar el Espacio Público en Bogotá y resolver el problema de las ventas ambulantes sobre tal Espacio.

2.1.3 Perspectiva físico – espacial.

Categoría: Espacio Público

Subcategoría: Arquitectura, cultura.

El Estudio de Herrán Cuartas (2.010) nos propone un enfoque desde la significación de la arquitectura de los espacios públicos; entablando un contraste entre las visiones estatales desde lo técnico (tecnocráticas) y la visión del hombre de a pie, en términos de vivencialidad.

Este contraste define, de entrada, en la planificación el rechazo o aceptación por parte de la ciudadanía de intervenciones arquitectónicas con funciones de promoción, ampliación y aprovechamiento del espacio público.

2.1.4 Físico (arquitectura) y cultural.

Categoría: Espacio Público

Subcategoría: Movilidad, recreación.

Daza (2.008) nos lleva a la apreciación del Espacio Público como un factor de calidad de vida, en tanto las estructuras y edificaciones públicas puedan ser usadas como escenarios para las manifestaciones culturales de la ciudadanía y para su recreación activa. Diagnostica, además, la fragmentación y escasez de estos escenarios y de la articulación entre ellos por el déficit en vías y senderos

de acceso: es decir incorpora el factor movilidad entre escenarios como condición de accesibilidad y disfrute efectivo.

2.1.5 Espacio Público.

Categoría: Espacio Público

Subcategoría. Integración arquitectónica, Recreación, movilidad

El trabajo de González (2.009) aplicado para Cartagena estudia la integración de los espacios públicos con el sistema integrado de transporte; estableciendo una relación entre movilidad y el uso social con disfrute efectivo del espacio público.

En un estudio sobre Armenia (Quin) Sánchez (2.014) enfocado en la gestión del espacio público sostiene, citando a otros autores:

En tal sentido la gestión del espacio público contempla varios aspectos, uno de ellos, quizás el más importante, es la “recuperación de áreas urbanas a través de la gestión del gobierno mediante intervenciones de preservación de estructuras existentes y el reemplazo o transformación de otras para lograr los objetivos de desarrollo socioeconómico y aprovechamiento pleno de nuevas áreas urbanas en terrenos periféricos para acoger nueva población y actividades económicas”. (Rojas, 2004) Rojas plantea que la construcción de una estructura de gestión que permita la convergencia simultánea y constructiva de los intereses y potenciales de todas las partes interesadas es el mayor desafío que enfrenta la autoridad, los promotores privados y la comunidad al abordar la ejecución de un proyecto urbano de recuperación de las áreas centrales.

Deberá entonces preverse la construcción de espacio públicos que sean contruidos con “Calidad, tanto física como ambiental y espacial. Esta calidad, va ligada a la solución de necesidades bajo los parámetros de bienestar colectivo, e implica construir espacios perdurables, bajos costos de mantenimientos” (Ossas & Rodríguez, 2003, pág. 12).

2.1.6 Espacio Público.

Categoría. Espacio Público

Subcategoría: Informalidad, marginalidad

Quintero aborda las ventas ambulantes de Bogotá en relación con el derecho al espacio público, haciendo un análisis socio – económico desde un enfoque estructuralista:

El estudio se centró en el análisis de la relación mercado-Estado-sociedad buscando visibilizar cómo las políticas neoliberales implementadas antes y durante el periodo propuesto han impactado la condición laboral de los trabajadores en Colombia, razón por la cual un grupo de habitantes urbanos ha decidido hacer uso del espacio público para garantizar su subsistencia, despojando a su vez al espacio público de la facultad política propia de su rol dentro de la construcción de ciudad. Esta problemática ha impulsado tanto a la comunidad de vendedores informales como a la administración distrital a buscar un espacio de diálogo que permita encontrar soluciones a esta coyuntura, visibilizando en primer lugar la existencia de un conflicto urbano que se presenta en la mayoría de ciudades capitales a nivel mundial que ha obligado a los vendedores informales a organizarse y, a través de la participación ciudadana exigir el derecho al trabajo como forma de reclamar el derecho a la ciudad. (...).

La economista Diana Silva (2007) sostiene que el derecho al disfrute del espacio público entra directamente en conflicto con el derecho al trabajo. De acuerdo con este planteamiento el conflicto por el espacio público es el reflejo de un problema social aún más profundo entre lo público y lo privado, a partir del cual se generan políticas acerca del uso del espacio público que explicitan relaciones de poder en las que un grupo de la población excluye a los demás,

limitando una posible acción colectiva y privándoles del derecho a ser parte de la construcción de ciudad. (2.015).

2.2 Economía

La investigación abordada por la Cámara de Comercio de Bogotá y La Universidad de los Andes se enfoca en el impacto, considerado negativo, del comercio informal sobre el formal, considerando que este es impactado negativamente por aquel mediante la reducción de sus clientes potenciales no sólo por la competencia propia de la oferta y demanda sino porque la congestión causada por los informales sobre el espacio público reduce la movilidad de los clientes potenciales y su capacidad de acceder al comercio formal.

Señala también la informalidad como efecto de una cultura del aprovechamiento gratis de los espacios públicos para el interés privado, que aumenta los beneficios del particular en tanto los costos los asume la sociedad.

Analiza la informalidad como una externalidad sobre el comercio formal la cual debe ser mitigada mediante intervenciones de la administración pública, pero sin desconocer el problema social que le subyace (desempleo, marginalidad).

La investigación de Novoa Márquez (2.017) analiza desde enfoques generales la informalidad. Presenta un adecuado nivel de información estadística, actualizada y fácil de comprender. Sus conclusiones no son muy profundas y definitivas, pero como material introductorio permite una aproximación al tema por parte de algún interesado.

Como sabemos, la venta ambulante no solo frena el desarrollo en general de toda la economía colombiana, sino también el desarrollo individual de cada

persona que sobrevive de esto. Esta problemática viene de una cultura que se ha venido desarrollando con el transcurrir de los años, en un país donde al campesino se le ha desplazado forzosamente de sus tierras. Es por eso que muchas familias desplazadas llegan a la ciudad sin saber cómo defenderse laboralmente al lado de empresarios, doctores, abogados, etc. Ya que su único conocimiento se basa en las labores del campo.

La economía informal nace debido a factores como el desempleo, la falta de ofertas laborales adecuadas en el sector formal, el difícil acceso a la educación superior, los desplazamientos causados por el conflicto armado, el rechazo de las mujeres como unidades productivas, la edad como determinante de las capacidades de una persona y, lo más importante, la necesidad de trabajar, subsistir y generar el capital suficiente para suplir las necesidades básicas propias y de sus familias. En cuanto a la legalidad, los vendedores ambulantes presentan dificultades con entidades de control del Estado, espacio público y personas encargados de velar por la seguridad y descontaminación de los alimentos. Al ser negocios que abusan de los servicios públicos como el agua, la luz y la energía, son señaladas como actividades económicas que están al margen de la ilegalidad. Esto se debe a que no cuentan con los recursos suficientes para garantizar la correcta manipulación de alimentos, productos o servicios; sus estándares de calidad son bajos y son tildados como peligrosos para el consumo de las personas. Así mismo, al apropiarse sin ningún permiso del espacio público, de aceras, carreteras, y demás son obligados a pagar extorsiones o ser desmantelados dificultando su correcto funcionamiento y rentabilidad.

Luego de analizar el sector, su funcionamiento, el tipo de bienes que distribuyen, el lugar donde realizan sus ventas y sus públicos de interés se concluye que el mejor término para describir las prácticas aplicadas por estos

negocios es el mercadeo intuitivo, el cual es utilizando y aplicado por los vendedores ambulantes, miembros de la economía informal y popular.

Estas prácticas van desde la asignación de precios, hasta la selección de los puntos de distribución, el tipo de productos y sus estrategias comunicacionales y promocionales, todo ello partiendo de la intuición y la imitación.

Este modelo de mercadeo tiene muchas falencias porque no realiza una investigación previa de los diversos factores del negocio, no se hace un adecuado proceso de planeación, aplica sus técnicas sin medir los márgenes de error, no calcula el alcance de sus impactos y su enfoque no está orientado hacia la satisfacción del cliente. Al no aplicar la academia ni estudiar fondo el mercado antes de comenzar su negocio, sus estrategias no alcanzan las metas deseadas, y la forma más fácil de encaminar sus negocios es por tácticas de ensayo error o consejos de sus semejantes.

Todavía queda mucho por conocer acerca de la economía informal y popular, y queda mucho por desmitificar. Esta actividad se desarrolla en ámbitos de mercado e intercambio incluyendo oferentes, clientes, necesidades, deseos y satisfacción, conceptos que son objeto del mercadeo. Día a día la práctica nutre el bagaje teórico, el mercado cambia, los públicos maduran y sus necesidades varían. La venta ambulante es una actividad económica importante en los países latinoamericanos, y precisa de una mayor atención en la investigación, en la academia y en el estado. Para estudiantes de las áreas de gestión como mercadeo y administración este tipo de comerciantes pueden ser menospreciados como agentes económicos y como gestores de estrategias y prácticas que bien pueden ser comprendidas desde el andamiaje teórico y técnico de la disciplina del mercadeo y la administración.

2.3 Compilaciones de Estados de Arte Espacio Público e Informalidad.

Destacaremos, dos estudios sobre estados de arte para el tema a interés:

2.3.1 Espacio Público

Categoría: Espacio Público

Subcategoría: Gestión Urbana

La compilación realizada por Andrea Burbano (2.014) es un potente trabajo por su contenido y precisión que recoge la literatura relevante tanto en materia de investigaciones como ensayos sobre el problema del Espacio Público, para soportar su tesis de la necesidad de investigar y conocer más y mejor sobre el asunto para poder gestionarlo exitosamente en la práctica administrativa, en lo metodológico no sólo realiza un inventario de autores y obras sino que desarrolla una clasificación de subtemas, perspectivas, enfoques y categorías de estudio.

2.3.2 Informalidad.

Categoría. Informalidad

Subcategoría:

Por el lado de la informalidad el trabajo de Londoño (2.012) hace una revisión de literatura sobre la informalidad, para luego aterrizar el análisis en el caso específico de Medellín.

Presenta un buen soporte estadístico y establece el aporte de la economía informal al sistema económico y al empleo, durante las últimas dos décadas en un 50%, a partir de cifras consolidadas a 2.013.

Así mismo sitúa la informalidad en el contexto internacional mediante comparaciones entre los países, como también compara el comportamiento de la informalidad entre las principales ciudades de Colombia.

Sin embargo, el enfoque no es economicista, se concluye un énfasis social por la magnitud del problema.

Este aspecto se observa en la caracterización que construye de las personas en situación de informalidad (edades, grado de alfabetismo, procedencia), dando cuenta de que la informalidad es un problema más social y de decisiones políticas que estrictamente económico

Coincide con otros autores en el impacto de la flexibilización neoliberal en las economías latinoamericanas, impacto grave en tanto desindustrializa e informatiza los sectores de la economía no vinculados al mundo empresarial del gran capital.

La apertura económica de Colombia a los mercados internacionales y la flexibilización del mercado laboral en la década de los noventa, junto con un débil desarrollo industrial y abundante mano de obra no calificada, abonaron el terreno para la permanencia y aumento de la informalidad (Londoño, 2.012)

En la literatura revisada sólo se encuentran dos (2) textos que abordan el Espacio Público desde lo jurídico y la práctica administrativa en materia de control de la economía informal.

2.4. Marco Constitucional y Legal.

Sostenía Estanislao Zuleta que es en las relaciones concretas de los ciudadanos, la práctica social real la que permite determinar si una sociedad es o no democrática. En este sentido, no basta con una constitución y un

inventario de derechos (aunque mejor si la tiene, decía Zuleta) si no hay una democratización de la vida social y del ejercicio del poder.

A los individuos no se les puede juzgar por lo que dicen de sí mismos sino por lo que hacen. A los pueblos no se les puede juzgar por lo que declaran en la carta constitucional sino por las relaciones sociales, por la manera como vive la gente. Una sociedad tiene valor de acuerdo con las relaciones que tienen los hombres unos con otros, y no tanto por lo que diga un decreto, así sea la Constitución. Nosotros tenemos una democracia muy restringida en el sentido económico y debemos decirlo claramente. En nuestras ciudades, por ejemplo, hay una gran cantidad de tierra urbana acumulada por unas pocas familias en espera de valorización, mientras el pueblo no tiene dónde vivir y se instala en invasiones sobre lagunas y laderas. Esto es lo menos democrático del mundo. La igualdad debe ser una búsqueda tanto económica como cultural.

Deberíamos haber comenzado con los postulados constitucionales; sin embargo, la posibilidad de que sean letra muerta ante la cotidianidad hace, para nosotros, procedente la reflexión anterior.

Los postulados constitucionales, exigen a los entes territoriales colombianos proteger el espacio público, como un bien esencial en el desarrollo de las ciudades, sobre el cual deberá prevalecer el interés que prevalecerá sobre cualquier interés particular.

La institucionalidad colombiana y nuestro orden jurídico que la sustenta no carecen de elementos para una adecuada protección del espacio público; remitámonos, por ejemplo, al contenido constitucional sobre el asunto:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad

humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Nacional, 1.991).

El Capítulo tres de nuestra constitución, de los derechos colectivos y del ambiente hace contexto al tema del espacio público, así:

Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (Constitución Nacional, 1.991)

Igualmente, desde la Constitución de 1991, los entes territoriales cuentan con autonomía constitucional, para construir sus propios planes de ordenamiento territorial, enfocados a un desarrollo estructurado y sostenible, amigable con el medio ambiente y priorizando el mejoramiento de los espacios públicos actuales y la construcción de nuevos.

Las leyes 152 de 1.994 – Planes de Desarrollo - y 388 de 1.997 – Desarrollo y Ordenamiento Territorial - concretan el asunto con herramientas para que los entes territoriales puedan planear ciudades económicamente viables, socialmente incluyentes, políticamente democráticas, ambientalmente sostenibles y culturalmente progresistas.

Hoy nuestra ciudad prácticamente está estrenando su nuevo (POT) Plan de Ordenamiento Territorial, que rige desde el 17 de 2014, siendo uno de sus objetivos estratégicos “Consolidar el espacio público como elemento estructurante del territorio y factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población, integrando la Estructura Ecológica Principal y los elementos del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble. (Concejo de Medellín, 2.014)

Puede verse que el desarrollo normativo que sobre el espacio público encuentra su ápice en la misma Constitución, de donde se desprenden una serie de criterios plasmados en leyes, decretos, actos administrativos y jurisprudencias

que dan al espacio público una importancia inconmensurable en el desarrollo de la sociedad, de las ciudades y del mismo ser humano individualmente concebido.

Nuestra normatividad define Espacio Público de la siguiente manera:

ARTICULO 5o. Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amueblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo (Congreso de la República, 1.989).

En cuanto a la defensa, protección y conservación del espacio público para que sean ajustadas a la equidad, para evitar los abusos represivos y para que las medidas adoptadas sean en conexión con la realidad social.

Las autoridades no pueden apuntar a un solo objetivo de carácter policivo en el momento en que se deciden a cambiar las condiciones que han generado ellas mismas, para el ejercicio de una actividad o para la ocupación de zonas de uso público, porque ellas son, por mandato constitucional, también las responsables de las alternativas que en este sentido se puedan desplegar para darle solución a los problemas sociales de sus propias localidades. En ese sentido no pueden buscar culpables solo en los usurpadores del espacio público sino en su propia desidia en la búsqueda de recursos efectivos en la solución de problemas sociales. Sea cual fuere la responsabilidad, la actuación de las autoridades policivas tiene que ser razonable (Corte Constitucional, 1.999).

Porque lo público no sólo es el diseño del espacio común sino también el escenario de una red espacial que esta también enfocada a una estructura que facilita o imposibilita la apropiación colectiva y que evidencia las contradicciones de un sistema de hábitat en sus diferentes componentes socioeconómicos, políticos y jurídicos, simbólicos y culturales.

Normas y políticas administrativas que se perciben como desconocedoras del enfoque cultural, desconociendo muchas veces la interacción de los elementos antes mencionados, y que sobre este espacio se constituye un complejo sistema en el que se dan los intercambios significativos para los diferentes actores sociales que se reúnen en el espacio público, igualmente estos intercambios son posibles a través de la comunicación y esta comunicación se da con base en procesos y prácticas (habitar), que a su vez son portadores de muchos significados para una colectividad. Otorga al espacio público una cualidad de ser producido en la cultura, por tanto, de importante valoración y contenido simbólico, percibido por sus habitantes y transmitido por ellos en sus dinámicas de uso y apropiación cotidiana. Así pues, las actividades que los habitantes desarrollan en el espacio no son exclusivamente de carácter técnico

o instrumental, es decir, no obedecen sólo a unas necesidades funcionales que unos espacios proveen a los usuarios.

Pareciera ser entonces, que la entidad territorial no tuviera la capacidad institucional de administrar, mantener y proteger en su totalidad el conjunto de los espacios públicos construidos en la ciudad, ni de implementar políticas que promuevan el cumplimiento de la ley frente a su uso y el desarrollo de comportamientos cívicos de respeto, tolerancia y reconocimiento del otro en los escenarios públicos de interacción cotidiana y desconociera que el crecimiento acelerado de las ciudades colombianas ha traído consigo dificultades para controlar los procesos de urbanización, que han sido en su mayoría de origen espontáneo e informal y como consecuencia no han generado condiciones adecuadas en la provisión de espacio público.

Sin embargo, el asunto no se remite, por lo menos no exclusivamente, a la aplicación correcta o incorrecta de normas; no se trata de una aplicación de técnica jurídica (constitucional o no). El contexto (social, económico, político y cultura), es decir el conjunto de factores de poder real que se disputan la ciudad propone luchas jurídicas, unos combates reglados y civilistas allí donde el consenso no puede obtenerse por las vías de la concertación ciudadana natural y espontánea y debe intervenir el Estado para resolver las diferencias.

El presente trabajo observa, entonces, cómo está interviniendo el Estado, para al tiempo que cumple sus deberes constitucionales frente a un ambiente sano, un espacio público sano y accesible para todos y una prosperidad democratizada, resuelve los conflictos sociales por la apropiación de estos escenarios y la materialización de los derechos enfrentados.

La Corte Constitucional en sus sentencias ha mantenido un énfasis de protección social para los comerciantes informales que ocupan los espacios públicos sin detrimento del rango de interés general que ostenta el espacio

público, y con ello ha brindado herramientas jurídicas complementarias para resolver el conflicto de derechos presente en este fenómeno urbano.

Para no extendernos en una citación de normas, en este caso innecesario, queremos traer dos muy recientes e ilustrativas:

2.4.1 Sentencia T-257 de 2017.

ESPACIO PUBLICO-Naturaleza y protección

BIENES DE USO PUBLICO-Son inalienables, inembargables e imprescriptibles

PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGITIMA EN MATERIA DE ESPACIO PUBLICO- Alcance

DERECHO AL TRABAJO Y ESPACIO PUBLICO-Conflicto que se presenta en caso de ocupación indebida por parte de vendedores informales.

PRIMERO.- TUTELAR los derechos fundamentales al mínimo vital y al trabajo y la confianza legítima de William Enrique Peñaloza Luna, Ignacio Rafael Reyes Medina, Fabio Jiménez Sánchez y Maribel Esther Garizabal Cantillo y, en consecuencia, REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, el 13 de septiembre de 2016, mediante la cual se confirmó la providencia dictada por el Juzgado Cuarto Penal Municipal, con Función de Control de Garantías de Santa Marta, el 28 de julio de 2016, que declaró improcedente la tutela.

SEGUNDO.- ORDENAR a la Alcaldía Distrital de Santa Marta y a la Secretaría Distrital de Santa Marta mantener la suspensión del proceso de restitución de espacio público ordenado por la Resolución 224 del 22 de mayo de 2015, “por

medio de la cual se ordena la restitución de un bien de uso público”, confirmada por las Resoluciones 39 del 22 de febrero de 2016, y 497 del 30 de diciembre de 2016, hasta tanto (1) se ofrezcan a los accionantes políticas, programas y medidas precedidas de un análisis cuidadoso de la evolución de su situación socioeconómica; (2) se asegure que las alternativas ofrecidas correspondan en su alcance y cubrimiento a las dimensiones cambiantes de la realidad socioeconómica y (3) se garantice que dichas alternativas sean ofrecidas a sus destinatarios con anterioridad al adelantamiento de las medidas tendientes a recuperar el espacio público.

TERCERO. - ORDENAR a la Alcaldía Distrital de Santa Marta y a la Secretaría Distrital de Santa Marta realizar el estudio socioeconómico frente al accionante Fabio Jiménez Sánchez, en caso de que hasta la notificación de la presente providencia no lo hubiese efectuado. (Corte Constitucional, 2.017).

2.4.2 Sentencia C 11 de 2.017.

Por otra parte, con motivo del estudio de exequibilidad del Código de Policía (Ley 1801 de 2.016), La Corte resolvió como sigue:

(...)Aunado a lo anterior, según el artículo 82 de la C.P., el Estado tiene el deber de velar por la integridad del espacio público; es decir, se trata de una carga impuesta por el Constituyente en favor del respeto de estas áreas y evitar que sufran menoscabo en los aspectos físico, social, cultural, urbanístico e incluso jurídico, para que la comunicad pueda desarrollar actividades lúdicas, recreacionales e incluso para valerse de ellas con el fin de transportarse empleando las zonas habilitadas para este propósito, -peatones y ciclistas-, en aras de una convivencia pacífica.

La Corte explicó que, no obstante lo anterior, es preciso tener en cuenta que la preservación del espacio público no es incompatible con la protección que, a la

luz de la Constitución, cabe brindar a las personas que, amparadas en el principio de buena fe, se han dedicado a actividades informales en zonas consideradas como espacio público y frente a las cuales, al momento de aplicar las medidas correctivas, se tendrán en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad, en los términos de la jurisprudencia constitucional.

De otra parte, la Corte declaró la exequibilidad condicionada de la expresión “multa general tipo 1.” contenida en el numeral 4 del párrafo 2º, y del párrafo 3º del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta la jurisprudencia que se ha desarrollado sobre la necesidad de, dadas ciertas condiciones, proteger a quienes se han dedicado a las ventas informales.

La Corporación resaltó que los miembros de este sector de la población, cuando estén en condiciones de vulnerabilidad y se encuentren amparados por el principio de confianza legítima, no serán afectados con las medidas de multa, decomiso o destrucción del bien, hasta tanto las autoridades competentes hayan ofrecido programas de reubicación o alternativas de trabajo formal.

Puntualizó la Corte que, en todo caso, la aplicación de las medidas correctivas previstas en el Código está presidida por los principios de razonabilidad y proporcionalidad y que, en ese contexto, si bien tales medidas tienen una finalidad importante e imperiosa, cuando se esté frente a colectivos en condiciones de vulnerabilidad y amparados por la confianza legítima, la aplicación inmediata de la multa, el decomiso o la destrucción de bienes, resultaría desproporcionada, si previamente no se han adelantado programas de reubicación o alternativas de trabajo formal, que materialicen los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital y al trabajo (Corte Constitucional, 2.017)

CAPITULO 3.

LA INVESTIGACIÓN.

Esta investigación se enmarca en un modelo exploratorio, al abordar un problema jurídico resaltando algunos aspectos susceptibles de ser abordados posteriormente para lograr su resolución.

3.1 Diseño de la investigación cualitativo – exploratoria

Esta investigación no está orientada a la medición sino a la comprensión de un fenómeno que surge de la relación entre procesos sociales y procesos jurídicos (Constitucionales, legales, normativos)

3.2 Método crítico y Hermenéutico

Esta investigación acoge el método crítico (Escuela Sociología Crítica de Frankfurt) que consiste en interpretar y comprender la praxis (práctica) social para, a partir de ello, lograr transformaciones hacia relaciones sociales emancipadas, es decir no mediadas por relaciones de poder opresoras.

La Hermenéutica, trasladada de la interpretación de textos (inicialmente bíblicos) es tomada por Jurgen Habermas para aproximar la ciencia al mundo de la vida e interpretarlo. En tal sentido el lenguaje hace las veces de texto a interpretar y está presente tanto en la práctica social cotidiana de los seres humanos como en las normas positivas que los gobiernan en sociedad y en la relación que establece el ser social con sus pares, con las normas que median tal relación y por la relación entre las normas mismas mediadas por otras normas de rango o jerarquía diferente.

Puede decirse que la “hermenéutica (del griego hermeneutikós, interpretación) en términos generales es la pretensión de explicar las relaciones existentes entre un hecho y el contexto en el que acontece Aunque en un principio la

hermenéutica constituyó un campo cuya aplicación se vio restringida exclusivamente a cuestiones de carácter bíblico, hoy en día se emplea en el análisis e interpretación de textos y contextos filosóficos, históricos, literarios, científicos, etc.

Fueron los alemanes Friedrich Ernst Daniel Schleiermacher (1768-1834), Wilhelm Dilthey (1833-1911) y Edmund Husserl (1859-1938) quienes empleando a la hermenéutica como método pretendieron explicar toda manifestación de la vida del hombre.

En la tradición jurídica, es común diferenciar entre interpretación jurídica subjetiva y objetiva. La primera tiene como punto de mira la voluntad del autor de la norma; la segunda desvincula, en principio, la norma o el enunciado de su autor y la contempla dentro del Ordenamiento jurídico. (Cita APA). Estas dos posiciones interpretativas se resisten entre sí, pero optar por una de ellas podría alterar el proceso de interpretación. Ahora bien, independientemente de ello, esta distinción adelanta ya algunos de los rasgos que caracterizan la interpretación jurídica y, en concreto, el amplio margen de valoración que presenta, así como lo polémico y controvertido que puede ser su resultado. En efecto, aunque se habla en esta distinción de voluntad del autor de la norma, qué duda cabe que encontrar dicha voluntad es una tarea compleja y a veces hasta imposible. Por otro lado, buscar el significado de la norma en el Ordenamiento, aunque parece acotar y definir mejor el marco a tener en cuenta, deja un amplio margen de discrecionalidad al intérprete.

El lenguaje jurídico no es sólo un tipo de lenguaje especializado, sino que además, se caracteriza por la utilización de términos ambiguos, vagos y emotivos que requieren ser interpretados. Desde esta dimensión, en la interpretación jurídica pueden plantearse de forma general tres tipos de problemas: sintácticos, lógicos y semánticos. Los problemas sintácticos se

refieren a la conexión de las palabras en la estructura del enunciado normativo; los problemas lógicos, se refieren a las relaciones de una expresión con otras expresiones dentro de un mismo contexto (entre estos destacan la existencia de inconsistencias o antinomias, redundancias y presuposiciones); por último, los problemas semánticos derivan del significado de las palabras o de los enunciados. En general, estos problemas se reconducen al de la contradicción entre normas, es decir, al de la existencia de las denominadas antinomias jurídicas que ya han sido estudiadas.

Normalmente, la interpretación del Derecho se produce en relación con enunciados o con signos normativos. No obstante, es posible destacar otra proyección que va más allá de las normas. Se trata de la interpretación de los hechos. El análisis de este tipo de interpretación suele ser llevado a cabo al hilo del estudio de la decisión judicial. Baste en todo caso con señalar como, la interpretación de los hechos es una tarea que se lleva a cabo con materiales tanto jurídicos como extrajurídicos.

La aplicación por su parte sería aquella actividad que consiste en la utilización de una norma para la resolución de un problema jurídico. En este sentido su relación con la interpretación es clara ya que la norma para su utilización deberá ser previamente interpretada. Así, en un sentido más correcto, podríamos decir que la aplicación es la utilización de la interpretación dada a una norma para la resolución de un problema jurídico. En todo caso, conviene advertir como la aplicación, desde una visión del Derecho como Ordenamiento, puede ser tratada junto con la creación normativa. En efecto, la tarea creadora de los órganos legislativos puede ser entendida como resultado de la aplicación de la Constitución en la resolución de un problema jurídico, y así sucesivamente.

No cabe duda de que para la aplicación del derecho, si el legislador (creador de la norma jurídica), no se dio a la tarea de interpretar o visualizar la realidad del contexto social en la que esta se aplicaría, si debe en tal caso que a quien le corresponda aplicarla, analice dicho contexto, para una plausible integración entre Derecho y sociedad.

El proceso interpretativo debe ir inexcusablemente ligado al proceso argumentativo, a fin de que la solución del problema jurídico-social se enfoque dentro de una realidad normativa y una realidad social, que la interpretación y la aplicación de quien conoce e intenta solucionar dicho problema, beba de ambas contextos y pueda prescribir una juicio favorable no a un interés o a otro, sino a una realidad configurada en el plano social.

Así, la interpretación y la argumentación jurídica están pues también estrechamente relacionadas. Toda interpretación jurídica se apoya en una determinada técnica argumentativa que le sirve además de justificación. Sin embargo, en el ámbito jurídico, así como el análisis de las técnicas argumentativas puede pensarse que es relativamente reciente (eso sí con precedentes incluso en el Derecho clásico), el de la interpretación tiene una gran tradición, hasta el punto de que existen Ordenamientos jurídicos que han incorporado en sus normas un elenco de criterios interpretativos.

3.3 Plan de Análisis

Toda norma jurídica, y en especial aquellas que presentan una estructura de principio como son la mayoría de normas constitucionales, se pueden presentar como criterio interpretativo. En efecto, quien interpreta una norma jurídica sabe que el significado que va a atribuir a esa disposición, para ser válido, no puede estar en contradicción con el que ha sido otorgado a normas superiores. Incluso, es posible afirmar también que el significado de las normas superiores sirve de guía de la interpretación de las inferiores.

Es igualmente necesario poner también en relación estos criterios generales de la interpretación con otros de un alcance relativamente menor o que pertenecen a subsistemas normativos (como son los actos administrativos). La presencia de criterios de interpretación específicos en subsistemas normativos, pone de manifiesto la dificultad de cualquier intento de sistematización y plantea problemas que trascienden a los meramente interpretativos.

El criterio sociológico, es primordial para el proyecto, porque exige que la interpretación se haga atendiendo a las circunstancias sociales y económicas del momento. En este sentido, se trata de un criterio de gran importancia en la adaptación del derecho a los cambios sociales.

En la tesis planteada (Lógica y Argumentación Jurídica) Riog aparece la siguiente definición:

La visión del derecho como ordenamiento implica defender un concepto de validez normativa que maneja requisitos formales y materiales. En ambos casos, sabemos que una norma para ser válida no puede contradecir lo que dispone una norma superior y, en definitiva, una norma, para ser válida, no puede ser contradictoria con las normas básicas del sistema (con la norma de identificación de normas). Pues bien, este requisito se proyecta también en la interpretación jurídica válida. Así, la atribución de significado a un texto normativo tiene como referencia límite a las normas básicas del sistema; y este es precisamente el significado que posee el criterio sistemático como criterio límite.

El criterio de la conformidad con la Constitución, que exige que la interpretación de las normas tenga en cuenta, o esté en conformidad con la Constitución. La importancia de este criterio es evidente, hasta el punto de que puede presentarse como el principal dentro de la investigación por el contrapuesto que

hay entre el espacio público como interés general y el derecho al trabajo como derecho fundamental, buscando así, la interpretación más favorable para la efectividad de los derechos fundamentales o el denominado criterio estructural.

Igualmente es de buena ayuda el criterio de la naturaleza de las cosas, que alude a la necesidad de apoyarse a la hora de la interpretación de un enunciado en su esencia o en la de la institución a la que se refiere. En este sentido puede presentarse como una especificación del criterio teleológico, es decir, de aquel que se refiere al espíritu y finalidad de las normas.

También el criterio del contrapeso exige que la interpretación se haga atendiendo a los valores sociales y bienes constitucionales.

3.4 La Interpretación Constitucional.

Ciertamente, el problema de la interpretación constitucional es de gran relevancia para el proyecto, habida cuenta del papel que las normas constitucionales desempeñan como normas de identificación de normas. Sabemos que en ellas se encuentran reflejados los criterios básicos de validez normativa tanto desde un punto de vista formal como material, por lo que la atribución de significado a sus normas es de vital importancia y permite, además, entender la unidad y coherencia del sistema jurídico.

En cualquier caso, es posible diferenciar en este tema entre interpretación desde la Constitución e interpretación de la Constitución. La primera alude al papel que desempeña la Constitución en la interpretación jurídica, mientras que la segunda se refiere a la atribución de significado a las normas constitucionales. La interpretación desde la Constitución se identifica básicamente con uno de los criterios como es la conformidad con la Constitución. Refleja pues la presencia de la norma constitucional en toda tarea

interpretativa que se desarrolla en un Ordenamiento jurídico. La norma constitucional es criterio, guía y límite de cualquier interpretación jurídica. Su carácter de norma básica hace que toda interpretación que transgrede su significado sea inválida.

3.5 Diseño muestral

- Unidad de Análisis (UA)

La presencia de la dimensión policivo – represiva aplicada en las actuaciones y procedimientos administrativos realizados por la alcaldía de Medellín para conservar y proteger el espacio público frente a la ocupación de este por el comercio informal, durante el entre el primer semestre de 2.016 y el primer semestre de 2.017

- Unidad de Observación (UO)

Actuaciones y procedimientos administrativos, realizados por la Alcaldía de Medellín para conservar y proteger el espacio público frente a la ocupación de este por el comercio informal, durante segundo semestre del año 2.016

- Unidad de información (UI)

Comerciante informal del Parque Berrio

Veinte y cinco (25) venteros ambulantes o estacionarios–parque Berrio¹

Nota: dicho Universo no recoge población nómada.

- Muestra Específica

25 personas dedicadas al comercio informal.

¹ Información Obtenida Sub. Espacio Público.

El muestreo para realizar la observación será el concéntrico, buscando efectuarla en periodos de tiempo preestablecidos por los investigadores, para registrar los actores, que en cada periodo de tiempo confluyen en el espacio delimitado para la investigación, y las acciones que estos desarrollan.

3.6 Técnica de investigación

Entrevista estructurada

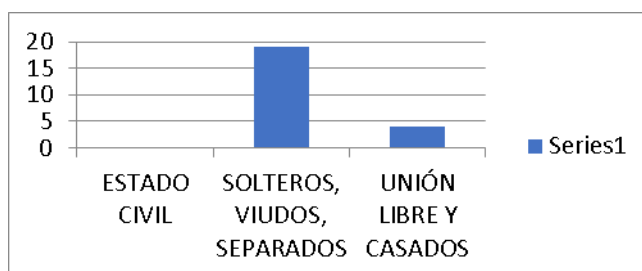
Criterios para seleccionar la muestra

Elegimos estos veinticinco venteros ambulantes porque son la representación de un grupo poblacional desplazado por el conflicto y son los que llevan más tiempo en el sector del parque Berrio, ejerciendo el comercio informal, fenómeno que se propaga aún más en los años 90 con la construcción del metro, congestionando el espacio público y distorsionando la meta de espacio público efectivo por habitante (EPE).

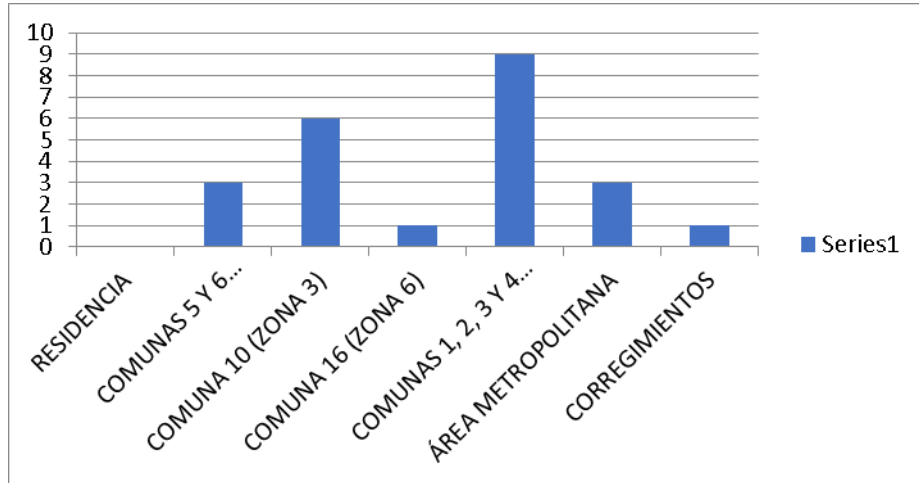
3.6.1 Aplicación del instrumento

Con base en las encuestas realizadas en el trabajo de campo, y que a continuación se relacionan gráficamente en el contexto de las preguntas más relevantes para la investigación, se podrá reflejar su enfoque y sus conclusiones.

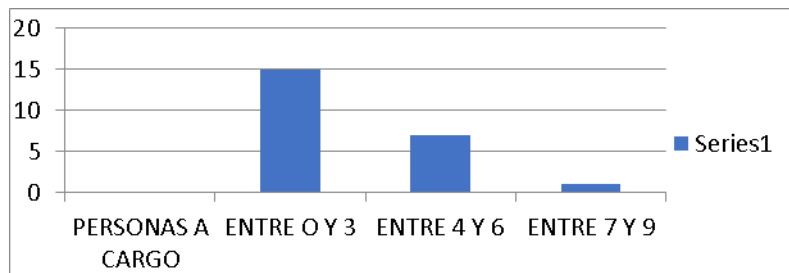
Grafica número 1. Estado civil



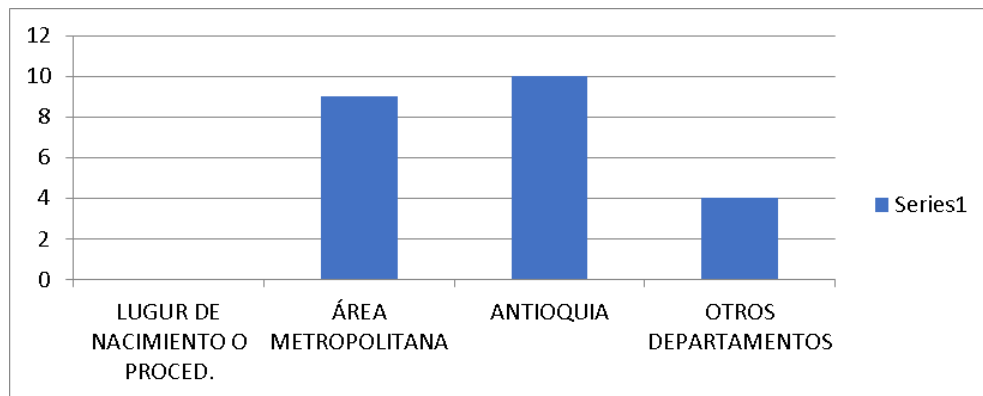
Grafica número 2. Lugar de residencia



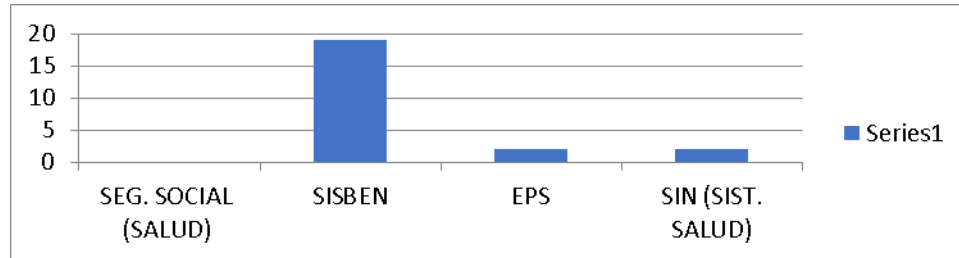
Grafica número 3. Rango de a personas y/o grupo familiar



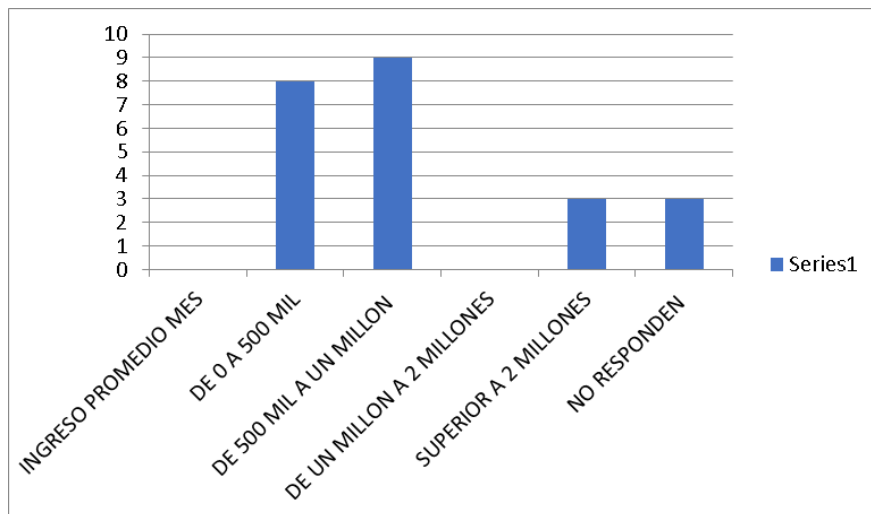
Grafica número 4. Lugar de nacimiento o procedencia



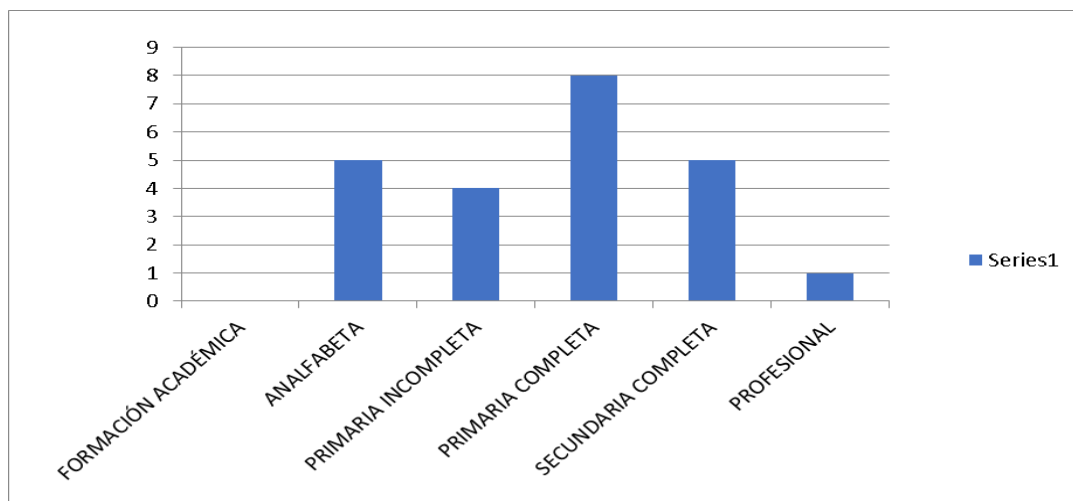
Grafica número 5. Sistema seguridad social.



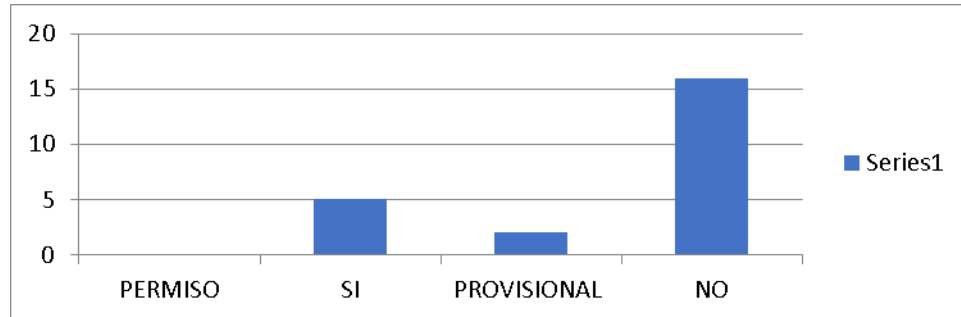
Grafica número 6. Ingresos mensuales.



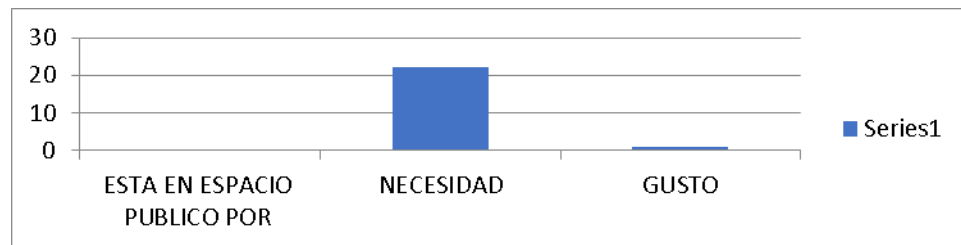
Grafica número 7. Formación académica.



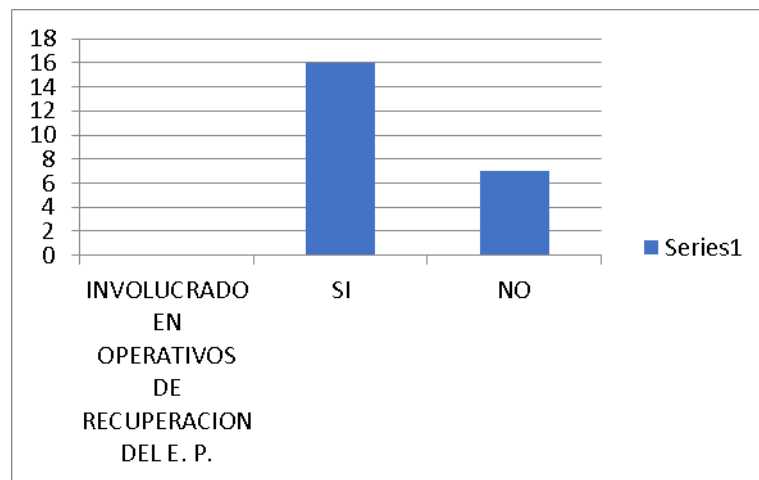
Grafica número 8. Posee permiso.



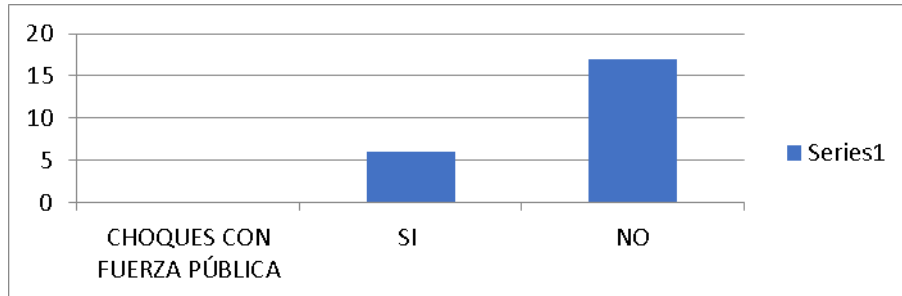
Grafica número 9. Ocupa el espacio público por:



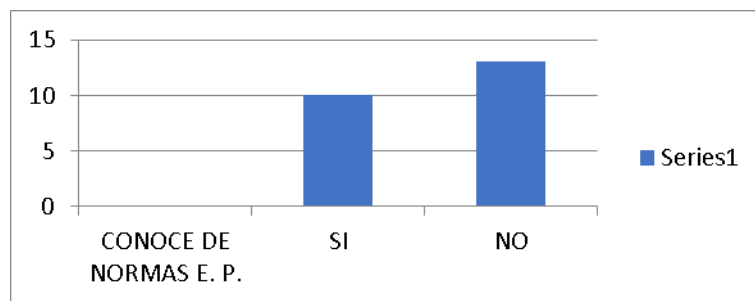
Grafica número 10. Involucrados en operativos de espacio público.



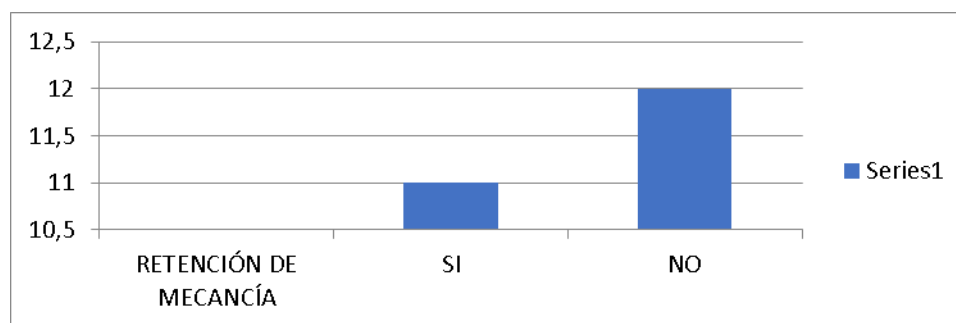
Grafica número 11. Choques con fuerza publica.



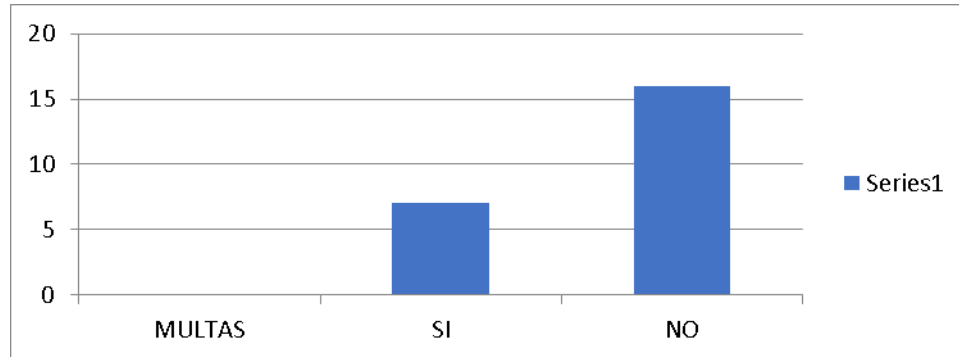
Grafica número 12. Conocimiento normatividad espacio publico.



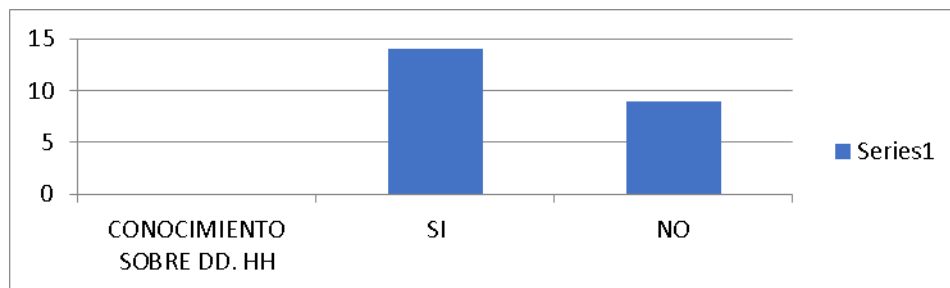
Grafica número 13. Retención de mercancía.



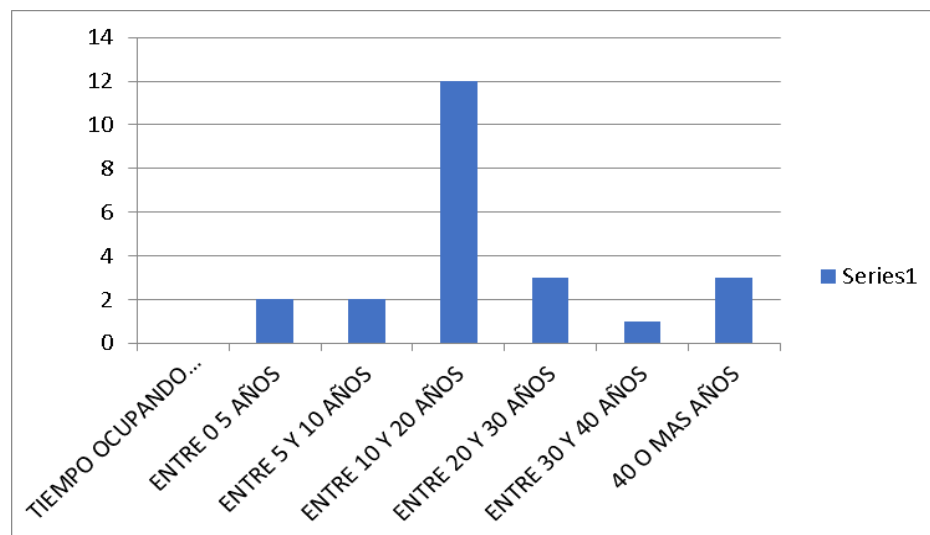
Grafica número 14. Aplicación de multas.



Grafica número 15. Conocimiento sobre DD. HH.



Grafica número 16. Tiempo ocupado en espacio público.



CONCLUSIONES.

Interpretados los resultados de la investigación de campo hemos obtenido:

- Encontramos que la mayoría de los entrevistados no sostienen una relación de vínculo conyugal estable tienen, en cambio, personas a cargo.
- Predomina levemente el sexo femenino en el comercio informal, presentándose casi un equilibrio de sexos en la muestra estudiada.
- La mayoría proceden de fuera de Medellín (otros municipios y departamentos) y la mayor proporción residen en Medellín, con predominio de la zona 1 (nororiental) y comuna 10 (centro).
- En materia educativa predomina la educación básica primaria completa – sin ser la mayoría -, seguida de la secundaria completa y casi dos cuartos de la muestra son analfabetas o tienen la secundaria.
En la mayoría de la muestra no predomina el analfabetismo.
- El ingreso de un poco menos de la mayoría no supera el salario mínimo.
- La mayoría trabaja jornadas de 10 horas diarias, durante seis días a la semana.
- La mayoría tienen Seguridad Social y en esta mayoría predomina el régimen subsidiado (registrados en SISBEN).
- Trabajan por necesidad.
- La mayoría se han visto involucrados en operativos de recuperación del Espacio Público, algunos de estos chocaron violentamente con la fuerza pública y los funcionarios.
- Casi una tercera parte de los entrevistados ha sido sancionada con multa o retención de mercancía.
- La mayoría trabajan sin permiso, es decir no son regulados.

- Predomina el desconocimiento de las normas sobre espacio público y es fragmentario o nulo el conocimiento en materia de derechos humanos y de su ejercicio.
- La mayoría (18 de 23) sólo conoce la cara o faceta de control y coerción de la alcaldía a través de los funcionarios del Espacio Público.
- La mayoría (20 de 23) no han recibido ofertas institucionales para su desarrollo humano y económico y para mejorar su calidad de vida.
- La mayoría (un 70%) no ha recibido capacitación por parte de la alcaldía, como tampoco del sector privado.
- La mayoría residen en Medellín hace más de una década.

Medellín se presenta como una ciudad que recibe migraciones de personas que quieren cumplir su sueño de una mejor calidad de vida. Los entrevistados hacen parte de esos que eran extraños y ahora son nuestros vecinos residentes en Medellín, cuyo proyecto de vida esta fincado en su actividad sobre el Espacio Público.

Predomina bajos perfiles educativos y una fuerte presencia del sexo femenino, lo cual señala una vulnerabilidad extrema, que se agrava por bajos ingresos y los riesgos asociados a jornadas de trabajo intensas en ambientes exteriores (la calle).

Más que una política de represión abierta y sistemática (multas, retenciones de mercancía y bienes) se observa una práctica de indiferencia permanente por parte de la administración municipal, para la cual son sólo visibles cuando se trata de ordenar o reconfigurar el espacio público.

Los diferentes Acuerdos Municipales, políticas públicas y toda una serie de programas y proyectos legalmente establecidos no operan para ellos.

Es notoria la ausencia de capacitaciones y formación alternativa para la promoción del desarrollo humano; oferta que tampoco – según lo revelado en el estudio de la muestra – la empresa privada.

No participan mediante la organización o asociación con organizaciones reivindicativas de sus derechos; lo cual reduce más sus oportunidades.

Esto se interpreta como una política de abandono sistemático, que se expresa también en el casi nulo interés de ofertar otras alternativas y posibilidades laborales y de promoción de mejores ingresos.

En términos del derecho podría afirmarse que hay una omisión estatal, a través de la administración del ente territorial Municipio de Medellín, para atender de manera adecuada a esta población vulnerable – comerciantes informales – con programas y proyectos sociales que le posibiliten alternativas diferentes al trabajo sobre el espacio público.

BIBLIOGRAFÍA.

- Caracol Radio Medellín ANTIOQUIA 19/04/2017 - 17:26. Vendedores ambulantes rechazan desalojos por plan de renovación del centro http://caracol.com.co/emisora/2017/04/19/medellin/1492615569_786568.html
- PLAN GESTION INTERVEN INTEGRAL CENTRO 2012 – 2015 https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2015/PLAN%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20INTERVENCION%20INTEGRAL%20DEL%20CENTRO.pdf
- Pareja, D (22 de febrero de 2.017). Recuperar espacio público en el centro de Medellín, una difícil tarea. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/espacio-publico-del-centro-de-medellin-61035>
- PLAN GESTION INTERV CENTRO 2012 – 2015 https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2015/PLAN%20DE%20GESTION%20DE%20LA%20INTERVENCION%20INTEGRAL%20DEL%20CENTRO.pdf
- Informe sobre la situación de los derechos ... - Personería de Medellín www.personeriamedellin.gov.co/index.php/documentos/.../18-informes-ddhh-2015?
- TELEMEDÉLLIN. Operativo en contra de las ventas informales en el centro de Medellín terminó en disturbios 20 Septiembre, 2016 <https://telemedellin.tv/ventas-informales-disturbios/144276/>
- RECHAZO A INTERV EP 2017 Abril 19, 2017 Alejandro Gallo H13N <https://h13n.com/comerciantes-informales-del-centro-rechazan-intervencion-del-espacio-publico/>
- Renovación del centro de Medellín empezará en mayo de este año <http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/renovacion-del-centro-de->

medellin-73284 Habría una inversión privada de un billón de pesos para reactivar la vivienda nueva y el comercio. Por: DEICY JOHANA PAREJA M. 31 de marzo 2017, 10:42 a.m.

- PlanDes med 2004 – 2007 L 3
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/Plan%20de%20Desarrollo/2004-2007/Material%20de%20consulta/Linea_3.pdf
- PlanDesMed 2008 – 2011
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/Gaceta%20Oficial%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf>
- PLAN DE DESARROLLO MEDELLIN 2012 – 2015
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/Plan%20de%20Desarrollo_baja.pdf
- pendiente Gaceta 4383 Plan de Desarrollo Medellín -2016 – 2019. Acuerdo 003 de 2.016. junio 29 de 2.016.
- ACUERDO 32 DE 2005
<https://www.medellin.gov.co/isolucion/bancoconocimiento/A/Acuerdo32de2005/acuerdo%2032%20de%2020050.pdf>
- ACUERDO 42 DE 2.014 PolPubVentAambul
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Shared%20Content/GACETA%20OFICIAL/2015/Gaceta%204273/ACUERDO%2042%20DE%202014.pdf
- ACUERDO 64 DE 2.013
http://www.concejodemedellin.gov.co/concejo/m21_gallery/23079.pdf
Retorica y practica autoritaria en Medellin: Las ficciones y confusiones de la (in) seguridad. lpc <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/wp->

content/uploads/2017/07/Informe-II.-Seguridad-DD.HH_.-y-Paz-en-Medell%C3%ADn.-2016.pdf

- LA CONDICION HUMANA. Arendt H.
<https://clea.edu.mx/biblioteca/Arendt%20Hanna%20%20La%20Condicion%20Humana.pdf>
- CARL SCHMITT EL CONCEPTO DE LO POLÍTICO
<https://arditiesp.files.wordpress.com/2012/10/schmitt-carl-el-concepto-de-lo-policc81tico-completo.pdf>
- HENRI LEFEVBRE. LA PRODUCCIÓN DEL ESPACIO
http://blogs.fad.unam.mx/asignatura/nadia_osornio/wp-content/uploads/2014/05/lefevre-la-produccion-del-espacio.pdf
- ESPACIO PUBLICO CIUDAD Y CIUDADNIA. BORJA
http://www.esdi-online.com/repositori/public/dossiers/DIDAC_wdw7ydy1.pdf
- EL LIBRO DE LOS PASAJES. WALTER BENJAMIN
<https://ia802603.us.archive.org/9/items/BenjaminWalterEILibroDeLosPasajes/Benjamin,%20Walter%20-%20EI%20Libro%20De%20Los%20Pasajes.pdf>
- *EL MERCADO CONTRA LA CIUDAD*
<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/EI%20mercado%20contra%20la%20ciudad%20-%20Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf>
- TRANSFORMACION URBANA PARQUE BERRIO MEDELLIN
http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/922/1/Transformacion_Urbana_Parque_Correa_2010%20.pdf
- INFORMALIDAD U JAVERIANA
<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/viewFile/5494/4306>
- Informalidad laboral en Colombia y venteros ambulantes en Medellín: una revisión de la literatura* *Santiago Humberto Londoño Restrepo*
<http://coruniamericana.edu.co/publicaciones/ojs/index.php/adgnosis/articloe/view/256/237>

- URBANISMO SOSTENIBLE: Un enfoque desde la planificación. Juan Alfredo Rua Rodriguez. Universidad La Salle. 2.014
- Democracia y participación Zuleta
http://www.estanislaozuleta.com/index.php?option=com_content&view=article&id=32:democracia-y-participacion&catid=2:lectura-interesante&Itemid=168
- Ley 152 de 1.994
- Ley 387 de 1.997
- Ley 09 de 1.989
- POT Medellín
- Corte Constitucional Sentencia T-257/17
- EL TRABAJO EN LAS CALLES: TERRITORIALIZACIÓN, CONTROL Y POLÍTICA EN EL CENTRO DE MEDELLÍN A COMIENZOS DEL SIGLO XXI. MELQUICEDD BLANDÓN MENA. 2.011
<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/1509/1/EL%20TRABAJO%20EN%20LAS%20CALLES%20TERRITORIALIZACI%C3%93N%20C%20CONTROL%20Y%20POL%C3%8DTICA%20EN%20EL%20CENTRO%20DE%20MEDELL%C3%8DN%20A%20COMIEN.pdf>
- USOS, PRÁCTICAS Y APROPIACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN MEDELLÍN. 1 Los parques lineales como espacio social. Coppelía Herran Cuartas. 2.010
http://www.uptc.edu.co/eventos/2010/invest_dis/memorias/URB/URB1.pdf
- ESPACIO PÚBLICO Y CALIDAD DE VIDA URBANA. LA INTERVENCION EN EL ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA URBANA. ARQ. WADY JULIAN M. DAZA. 2.008
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/arquitectura/tesis23.pdf>
- El Espacio Público: Un Derecho Hacia Una Política del Espacio Público. Pablo Nieto Loaiza, 2.000
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis49.pdf>

- EL USO SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y SUS VINCULOS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO. CASO: CARTAGENA. ARQ. SANDRA CAROLINA GONZALEZ SABOYA. Bogota 2009 <http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/arquitectura/tesis22.pdf>
- DIAGNOSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO DEL AÑO 2010 A 2014. CRISTIAN ALEJANDRO SANCHEZ CORREA, NELSON ALEJANDRO TOVAR PEREZ, ZULEIDY GÓMEZ SOLARTE. Bogota. 2.014 http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1750/1/Trabajo%20de%20grado%20Gomez_Sanchez_Tovar%20-%20Enero%202015.pdf
- LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO EN COLOMBIA: SU IMPORTANCIA PARA LA GESTIÓN URBANA. ANDREA BURBANO. Territorios 31 / Bogotá, 2014, pp. 185-205 <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/2902/2600> <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/viewFile/2902/2600>}
- ANÁLISIS DEL MERCADO INFORMAL EN MEDELLÍN. Norma Alejandra Novoa Márquez, Jenny Marcela Torres Ramírez, Andrea Milena Guzmán Serna. TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN 2017
- <http://dspace.tdea.edu.co/bitstream/tda/159/1/ANALISIS%20DEL%20MERCADO%20INFORMAL%20EN%20MEDELLIN.pdf>
- Efecto de las ventas callejeras sobre los establecimientos de comercio en cuatro zonas de la ciudad de Bogotá. CAMARA COMERCIO DE BOGOTA. NOV 2005 http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/3140/986_2006_7_6_16_9_52_impacto_de_las_ventas_callejeras_vf.pdf?sequence=1
- Ventas callejeras y espacio público: efectos sobre el comercio de Bogotá. Ricardo Rocha, Fabio Sánchez, Leonardo García
- DESARROLLO Y SOCIEDAD PRIMER SEMESTRE DE 2009, PP. 245-268. ISSN 0120-3584. 6 https://economia.uniandes.edu.co/images/archivos/pdfs/Articulos_Revista_Desarrollo_y_Sociedad/Articulo63_7.pdf
- ESTUDIO SOBRE LOS VENEDORES AMBULANTES EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

ENTRE 1993 y 2003 – (129297). 2.004 UNIVERSIDAD DE LA SABANA
<https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/5457/129297.pdf?sequence=1>

- ESPACIO PÚBLICO Y DERECHO A LA CIUDAD, ANÁLISIS DE LAS VENTAS INFORMALES AMBULANTES DEL CENTRO DE BOGOTÁ. SANDRA CAROLINA QUINTERO GOMEZ, JONATHAN ESCUDERO HERRERA. BOGOTÁ DC. 2015 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/2207/1/EscuderoHerreraJonathan2015.pdf>